



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz y con asistencia de los Sres. y Sras., .Alonso Sutil (D. Carmelo), Canuria Atienza (D. Vicente), Fernández Pérez (D^a Evelia), García Copete (D. Luis Miguel), López Álvarez (D^a Vera), Travesí Lobato (D^a Susana), Cabado Rico (D^a María Argelia) y Pola Gutiérrez (D. Álvaro) miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales Sres. y Sras. Baza Rodríguez (D^a Aurora), Bardón González (D^a Rosario María), Fernández González (D^a M^a Teresa), Frade Nieto, (D. José Manuel), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), González-Antón Álvarez (D. Carlos), González Fernández, (D^a M^a Lourdes Victoria), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Llamas Domínguez (D. Pedro), Mejías López (D^a Marta), Merino Domínguez (D. Luis), Pastrana Castaño (D. Nicanor), Salguero García (D. Fernando), Silván Rodríguez (D. Antonio), Tocino Marcos (D. Eduardo), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), Valdeón, Valdeón (D. Luis Enrique), Villarroel Fernández (D^a Gemma) y de la Sra. Secretaria General, Dña. Carmen Jaén Martín, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Asiste también el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las once horas.

Antes del inicio de la sesión, se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de violencia de género.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna intervención u observación que hacer al acta de la sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2019 y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por la Secretaria se dio lectura de los Decretos, que a continuación se transcriben:

A) "DECRETO DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA

En León, a dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2019, se efectuaron delegaciones de las competencias de la Alcaldía en diferentes concejales de la Corporación:

Con motivo del disfrute de vacaciones de **D^a Susana Travesí Lobato, Concejala Delegada de Promoción Económica**, se hace preciso avocar la competencia en ella delegada, por el tiempo de ausencia del Municipio y al mismo tiempo delegarla en otro concejal.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 20 de noviembre, y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO: Avocar desde el **día 20 de diciembre de 2019 hasta el 24 del mismo mes** –ambos inclusive- las competencias otorgadas a D^a Susana Travesí Lobato, como Concejala Delegada de Promoción Económica.

SEGUNDO: Delegar durante dicho periodo, las funciones atribuibles a D^a Susana Travesí Lobato, en **D. Luis Miguel García Copete, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano**.

TERCERO: Dar traslado de esta Resolución a los interesados y a los Servicios Municipales para su conocimiento y aplicación.

CUARTO: Publicar esta Resolución en el B.O.P. de León, y página web municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, de lo que como Secretaria, tomo razón”.

B) “DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

El art. 13 de la Ley de la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad. Sí no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

Por su parte el art. 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones. El apartado 2 del citado precepto establece, que las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde, a quien corresponde sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del art. 44.

CONSIDERANDO.- Que desde el día 21 al 25 de diciembre de 2019, ambos inclusive, este Alcalde, se ausentará del municipio, por lo que es necesario, establecer la suplencia en las funciones de la Alcaldía-Presidencia para esas fechas.

En atención a lo expuesto y en el ejercicio de las funciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, **D. Vicente Canuria Atienza**, las funciones de esta Alcaldía desde el día **21 al 25 de diciembre de 2019 (ambos inclusive)**, asumiendo en tal condición y durante dicho periodo de suplencia, la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados y proceder a su publicación en el B.O.P. y página web municipal. Asimismo dar traslado a los servicios correspondientes para su conocimiento y aplicación

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, de lo que como Secretaria, tomo razón.”

C) “DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

En León, a veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2019, se efectuaron delegaciones de las competencias de la Alcaldía en diferentes concejales de la Corporación:

Con motivo de la ausencia de **Dª Vera López Álvarez, Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud**, se hace preciso avocar la competencia en ella delegada, por el tiempo de ausencia del Municipio y al mismo tiempo delegarla en otro concejal.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 20 de noviembre, y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO: Avocar desde el día **28 de diciembre de 2019 hasta el 6 de enero de 2020 –ambos inclusive-** las competencias otorgadas a Dª Vera López Álvarez, Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud.

SEGUNDO: Delegar durante dicho periodo, las funciones atribuibles a Dª Vera López Álvarez, en **Dª Mª Lourdes Victoria González Fernández, Concejala Delegada de Mayores**.

TERCERO: Dar traslado de esta Resolución a los interesados y a los Servicios Municipales para su conocimiento y aplicación.

CUARTO: Publicar esta Resolución en la página web municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, de lo que como Secretaria, tomo razón.”

La Corporación acuerda quedar enterada de los Decretos anteriormente transcritos.

3.- ADHESIÓN A LA “RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior de 27 de diciembre de 2019 cuyo contenido se transcribe a continuación:

“4º.- **ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN A LA “RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”: ADOPCIÓN DE ACUERDO.** La Presidencia da cuenta del expediente tramitado para la adhesión del Ayuntamiento de León a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana”, diciendo que los objetivos que persigue dicha Red, cuyos Estatutos obran en el citado Expediente, son plenamente compartidos por este Ayuntamiento, por lo que propone la aprobación de dicha adhesión en los términos contenidos en la propuesta que formula el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León en fecha 19 de diciembre del corriente, que obra igualmente en el citado expediente.

Finaliza diciendo que la cuota por pertenecer a dicha Red es de 3.000,00 euros anuales y que en el expediente obra informe de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de León, del que se desprende que la adopción del acuerdo relativo a la participación en organizaciones supramunicipales corresponde al Ayuntamiento Pleno, así como documento RC, por importe de 3.000,00 euros, emitido por la Intervención Municipal.

No habiendo debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia antes mencionada, con el siguiente resultado:

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**; lo que hace un total de trece votos a favor.

No se produce ningún voto en contra, ni tampoco ninguna abstención.

Por lo que la Comisión, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de León a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana” y de cumplir sus fines estatutarios.

SEGUNDO.- La cuota a abonar por la adhesión a la citada Red es de **3.000,00 euros anuales**, según el acuerdo adoptado por la Asamblea de la Red y

ratificado por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde toma la palabra, D^a. Marta Mejías López, Concejala del Grupo Popular, para decir lo siguiente:

Desde el Grupo municipal del Partido Popular anunciamos nuestro apoyo a esta iniciativa de adhesión a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, sin embargo no podemos pasar por alto, que los Grupos políticos nos hemos enterado de este punto con la Convocatoria del Orden del día de este Pleno, y que el Gobierno, PSOE y Podemos, no han informado absolutamente nada en la Comisión de Participación Ciudadana, y por sorpresa hoy aparece por urgencia en la Comisión de Hacienda a las nueve de la mañana, dos horas antes de este Pleno.

Desde luego es irónico que se proponga, la adhesión a la Red de Entidades locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, y en la propia tramitación de este expediente el Equipo de Gobierno, no sea ejemplo de ello, la transparencia y la participación no se predica, se ejercita.

Esperemos que desde luego, tras adoptar este acuerdo se respeten las condiciones de formar parte de esta Red, que además cuesta dinero a los leoneses.

No habiendo más intervenciones, toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, para decir:

Todas las Redes a las que estamos adheridos, las que nos adheríamos cuando estaban ustedes, costaban dinero, no eran gratis, por si acaso, alguien se lleva a engaño.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN VARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS.- Se da cuenta de varias propuestas de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 y 23 de diciembre de 2019 con el contenido siguiente:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS Y ENTIDADES.- Con independencia de los órganos decisorios municipales, previstos en la legislación vigente, y de las Comisiones Informativas, resulta necesario regular la participación de los diferentes grupos municipales en los organismos y entidades de las que forma parte este Ayuntamiento.

A tal efecto, por esta Presidencia se elevan al Pleno Corporativo las propuestas siguientes:

1.- PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL: Se propone el nombramiento de la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural al Técnico Municipal **D. Miguel Chaguaceda Álvarez** en sustitución de D. Javier Herrero González nombrado por acuerdo plenario en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2019.

2.- CONSEJO DE TRANSPORTES DE CASTILLA Y LEÓN.- Se propone el nombramiento en el Consejo de Transportes de Castilla y León a:

Vocal Suplente: D. Javier Herrero González en sustitución de D. Luis Miguel García Copete, nombrado por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2019.

CAMBIO DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA Y CONTROL CONVENIO DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.- El Pleno Municipal celebrado el día uno de octubre de dos mil diecinueve, aprobó el nombramiento de representante en la Comisión Mixta de Vigilancia y Control Convenio dirección general del catastro, que se transcribe a continuación:

“19.- Comisión Mixta de Vigilancia y Control Convenio Dirección General del Catastro:

*D. Carmelo Alonso Sutil
D. Gabriel Menéndez Rubiera.
D. Carlos Hurtado Martínez.”*

Siendo necesario proceder al cambio de uno de los representantes de dicho acuerdo, por esta Presidencia se eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

PRIMERO: Modificar el acuerdo aprobado en el Pleno Municipal el día 1 de octubre de 2019, en su punto 4, apartado 19 (nombramiento de representantes de la corporación organismos y entidades) , en lo que se refiere a cambio de representante en la Comisión mixta de vigilancia y control convenio dirección general del catastro quedando redactadas de la siguiente manera:

D. Carmelo Alonso Sutil
D. Juan Francisco Cela Martínez
D. Carlos Hurtado Martínez.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS Y ENTIDADES.

1.- INCLUSIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO.- El Pleno Municipal celebrado el día uno de octubre de dos mil diecinueve, aprobó el nombramiento de representantes en el Consejo Local de Comercio, que se transcribe a continuación:

“37.- CONSEJO LOCAL DE COMERCIO:

Titulares

D^a Susana Travesí Lobato
D. Luis Miguel García Copete
D. Pedro Llamas Domínguez
D. Carlos González-Antón Álvarez
D. Eduardo López Sendino”.

Siendo necesario proceder a la inclusión de uno nuevo representante, por esta Presidencia se eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

PRIMERO: Modificar el acuerdo aprobado en el Pleno Municipal el día 1 de octubre de 2019, en su punto 4, apartado 37 (nombramiento de representantes de la corporación organismos y entidades), en lo que se refiere a inclusión de nuevo representante en el Consejo Local de Comercio, quedando redactada de la siguiente manera:

Titulares
D^a Susana Travesí Lobato
D. Luis Miguel García Copete
D. Pedro Llamas Domínguez
D. Carlos González-Antón Álvarez
D. Eduardo López Sendino
D. Nicanor Pastrana Castaño.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados

2.- INCLUSIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO LOCAL DE CONSUMO.- El Pleno Municipal celebrado el día uno de octubre de dos mil diecinueve, aprobó el nombramiento de representantes en el Consejo Local de Consumo, que se transcribe a continuación:

“38.- CONSEJO LOCAL DE CONSUMO:

Titulares
D^a Susana Travesí Lobato
D. Pedro Llamas Domínguez
D^a Gemma Villarroel Fernández
D. Luis Enrique Valdeón Valdeón.”

Siendo necesario proceder a la inclusión de dos nuevos representantes, por esta Presidencia se eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

PRIMERO: Modificar el acuerdo aprobado en el Pleno Municipal el día 1 de octubre de 2019, en su punto 4, apartado 38 (nombramiento de representantes de la corporación organismos y entidades), en lo que se refiere a inclusión de nuevos representantes en el Consejo Local de Consumo, quedando redactada de la siguiente manera:

Titulares
D^a Susana Travesí Lobato
D. Pedro Llamas Domínguez
D^a Gemma Villarroel Fernández
D. Luis Enrique Valdeón Valdeón.
D^a M^a Argelia Cabado Rico.
D. Nicanor Pastrana Castaño.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados”

Abierto el turno de intervenciones y no efectuándose ninguna, se procede a votar la propuesta de la Alcaldía relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos y Entidades, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por unanimidad.

5.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 SOBRE “RECONOCIMIENTO A VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL”.- Se da cuenta del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno local de 29 de noviembre de dos mil diecinueve, que copiado literalmente dice así:

“15.- RECONOCIMIENTO A VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de la Policía Local, con el contenido siguiente:

“Por parte del Coordinador de Protección Civil **D. Ángel Ordás Morán**, en escrito de 11 de noviembre de 2019 que seguidamente se transcribe, se propone, con motivo de la celebración de la festividad de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Excmo. Ayuntamiento el próximo día 10 de diciembre, los Reconocimientos y Méritos que en el meritado escrito se citan.

“ASUNTO: Propuesta de Reconocimiento a Voluntarios de la Agrupación de Protección Civil.

Con motivo de la festividad de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que se celebra con diversos actos el día 10 de diciembre, como Coordinador de Protección Civil

PROPONGO:

QUE en Junta Local de Gobierno se someta a consideración los siguiente Reconocimientos y Méritos:

UNO.- Por acuerdo de la Junta de Mandos de la Agrupación celebrada con fecha 23 de noviembre, Acta nº 12/2019, se propone la Medalla al Reconocimiento a la Antigüedad y Constancia por quince años en el Servicio a los siguientes voluntarios:

A la voluntaria Dña. Anabel Barbeito Vázquez, por su entrega desinteresada a la Agrupación llegando a ocupar puesto de responsabilidad en la unidad sanitaria, hasta que sus obligaciones se lo han permitido. La citada voluntaria participa muy activamente en todos los cursos que se ofrecen a la Agrupación.

Al voluntario D. Gabriel Lorenzo Fernandez Galán, Jefe de Sección en la unidad de Gestión y responsable del Parque Móvil de Protección Civil desde Septiembre de 2009, quien con su entrega diaria consigue que los vehículos estén siempre listos para los diferentes servicios a los que acude la Agrupación.

A la voluntaria Dña. Belén Ferreira Espinedo, perteneciente a la unidad sanitaria, donde también ocupó puesto de responsabilidad como jefe de sección. Cuando sus obligaciones laborales se lo han permitido ha participado en los distintos servicios preventivos, destacando su participación en las diferentes pruebas deportivas que se organizan en la ciudad.

Al voluntario D. Manuel García Santa Isabel, miembro de la unidad de seguridad, es un voluntario destacado en el servicio de ayuda y atención al peregrino no faltando nunca a su cita semanal en el punto de información situado en el barrio de Puente Castro.

Al voluntario D. Juan Oscar Giménez Ortigueira, perteneciente a la unidad sanitaria. Destaca en su trayectoria como voluntario la actuación del día 5 de Febrero de 2012 en un evento deportivo en el Estadio Reino de León y por el cual recibió un reconocimiento por parte del Ayuntamiento.

A la voluntaria Dña. Susana González García, también perteneciente a la unidad sanitaria. Profesional de las Fuerzas Armadas que cuando su tiempo se lo permite dedica su experiencia formativa a la Agrupación.

Al voluntario D. Benigno Antonio Tascón García, Jefe de Sección de la Unidad de Seguridad desde febrero de 2011, pertenece al REMER, coopera activamente con otras instituciones en todo lo relacionado en las transmisiones de la comunicación con la Protección Civil.

Al voluntario D. Francisco Ramón Trujillo Acuyo, Jefe de sección en la unidad de Seguridad desde Febrero de 2011, voluntario muy activo que sirve de ejemplo por su dedicación y altruismo a los componentes de la Agrupación., destacando su abnegación y sacrificio para desplazarse a los servicios desde la localidad de residencia en Pardave de Torio.

DOS.- A Propuesta del Coordinador Ángel Ordás Morán, se propone especial Reconocimiento:

A la UNIVERSIDAD DE LEÓN en el cuarenta aniversario de su puesta en marcha. La institución docente ha conseguido, en estas cuatro décadas convertirse en referencia educativa, cultural y social de la ciudad de León y ha colaborado, de forma constante y continuada, con el Ayuntamiento de la ciudad y Protección Civil, tanto en la formación como en la realización de otro tipo de actuaciones.

Con este reconocimiento señalamos además el agradecimiento de los voluntarios de Protección de Civil por estos cuarenta años de docencia, formación, investigación, iniciativas, consolidación, trabajo y desarrollo, apertura al mundo, colaboración e innovación que han influido positivamente en la ciudad de León.

Al Instituto Nacional de Ciberseguridad, INCIBE, por la colaboración con Protección Civil y por la apertura de nuevas vías de protección ciudadana. La actuación del INCIBE permite abordar un nuevo campo de protección de la población. La presencia cada vez mayor de tecnologías de la información y la comunicación y el uso de ellas ha generado nuevas vías de ataque a la población tanto en el uso personal de las redes como en la utilización de datos, imágenes y documentos de cada persona.

Además se abren nuevas posibilidades de ataque a infraestructuras clave para la sociedad. El INCIBE trabaja desde León y para todo el mundo en la búsqueda de la seguridad cibernética, la detección de agresiones y la resolución de ataques.

El reconocimiento a su trabajo supone reconocer que la Protección Civil debe entenderse desde un punto de vista global y completo de la persona, en todos los ámbitos de su vida.

El Instituto colabora, además, con el Ayuntamiento y la Agencia de Protección Civil en la formación de voluntarios, realización de cursos y acciones de sensibilización sobre los riesgos del uso y abuso de la tecnología.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de los reconocimientos señalados en los párrafos anteriores.

Lo que traslado para su conocimiento y aprobación.”

CONSIDERANDO la literalidad del informe anteriormente transcrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Excmo. Ayuntamiento, se formula la siguiente propuesta a fin

de que por parte de la Junta de Gobierno Local, para su elevación a Pleno, sea adoptado acuerdo en los siguientes o parecidos términos:

PRIMERO: Conceder la MEDALLA AL RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD Y CONSTANCIA POR QUINCE AÑOS EN EL SERVICIO a los siguientes voluntarios:

1.- A la voluntaria **Dña. Anabel Barbeito Vázquez**, por su entrega desinteresada a la Agrupación llegando a ocupar puesto de responsabilidad en la unidad sanitaria, hasta que sus obligaciones se lo han permitido. La citada voluntaria participa muy activamente en todos los cursos que se ofrecen a la Agrupación.

2.- Al voluntario **D. Gabriel Lorenzo Fernandez Galán**, Jefe de Sección en la unidad de Gestión y responsable del Parque Móvil de Protección Civil desde Septiembre de 2009, quien con su entrega diaria consigue que los vehículos estén siempre listos para los diferentes servicios a los que acude la Agrupación.

3.- A la voluntaria **Dña. Belén Ferreira Espinedo**, perteneciente a la unidad sanitaria, donde también ocupó puesto de responsabilidad como jefe de sección. Cuando sus obligaciones laborales se lo han permitido ha participado en los distintos servicios preventivos, destacando su participación en las diferentes pruebas deportivas que se organizan en la ciudad.

4.- Al voluntario **D. Manuel García Santa Isabel**, miembro de la unidad de seguridad, es un voluntario destacado en el servicio de ayuda y atención al peregrino no faltando nunca a su cita semanal en el punto de información situado en el barrio de Puente Castro.

5.- Al voluntario **D. Juan Oscar Giménez Ortigueira**, perteneciente a la unidad sanitaria. Destaca en su trayectoria como voluntario la actuación del día 5 de Febrero de 2012 en un evento deportivo en el Estadio Reino de León y por el cual recibió un reconocimiento por parte del Ayuntamiento.

6.- A la voluntaria **Dña. Susana González García**, también perteneciente a la unidad sanitaria. Profesional de las Fuerzas Armadas que cuando su tiempo se lo permite dedica su experiencia formativa a la Agrupación.

7.- Al voluntario **D. Benigno Antonio Tascón García**, Jefe de Sección de la Unidad de Seguridad desde febrero de 2011, pertenece al REMER, coopera activamente con otras instituciones en todo lo relacionado en las transmisiones de la comunicación con la Protección Civil.

8.- Al voluntario **D. Francisco Ramón Trujillo Acuyo**, Jefe de sección en la unidad de Seguridad desde Febrero de 2011, voluntario muy activo que sirve de ejemplo por su dedicación y altruismo a los componentes de la Agrupación., destacando su abnegación y sacrificio para desplazarse a los servicios desde la localidad de residencia en Pardave de Torio.

SEGUNDO: Conceder ESPECIAL RECONOCIMIENTO a las siguientes entidades:

1.- A la **UNIVERSIDAD DE LEÓN en el cuarenta aniversario de su puesta en marcha**. La institución docente ha conseguido, en estas cuatro décadas convertirse en referencia educativa, cultural y social de la ciudad de León y ha colaborado, de forma constante y continuada, con el Ayuntamiento de la ciudad y Protección Civil, tanto en la formación como en la realización de otro tipo de actuaciones.

Con este reconocimiento señalamos además el agradecimiento de los voluntarios de Protección de Civil por estos cuarenta años de docencia, formación, investigación, iniciativas, consolidación, trabajo y desarrollo, apertura al mundo, colaboración e innovación que han influido positivamente en la ciudad de León.

2.- Al Instituto Nacional de Ciberseguridad, INCIBE, por la colaboración con Protección Civil y por la apertura de nuevas vías de protección ciudadana. La actuación del INCIBE permite abordar un nuevo campo de protección de la población. La presencia cada vez mayor de tecnologías de la información y la comunicación y el uso de ellas ha generado nuevas vías de ataque a la población tanto en el uso personal de las redes como en la utilización de datos, imágenes y documentos de cada persona.

Además se abren nuevas posibilidades de ataque a infraestructuras clave para la sociedad. El INCIBE trabaja desde León y para todo el mundo en la búsqueda de la seguridad cibernética, la detección de agresiones y la resolución de ataques.

El reconocimiento a su trabajo supone reconocer que la Protección Civil debe entenderse desde un punto de vista global y completo de la persona, en todos los ámbitos de su vida.

El Instituto colabora, además, con el Ayuntamiento y la Agencia de Protección Civil en la formación de voluntarios, realización de cursos y acciones de sensibilización sobre los riesgos del uso y abuso de la tecnología.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el reconocimiento a Voluntarios de la agrupación de Protección Civil, previamente aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno local de 29 de noviembre de dos mil diecinueve, anteriormente transcrito, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.

6.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA POR D. ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, SOLICITANDO LA BAJA DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA QUE TIENE CONCEDIDA. Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Silván Rodríguez, portavoz del Grupo Popular cuyo contenido se transcribe a continuación:

“D. Antonio Silván Rodríguez, con DNI 09743294B, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal Popular, comparezco ante este organismo y como mejor proceda,

DIGO

1.-Que el pasado 10 de noviembre de 2019 se celebraron Elecciones Generales en las que resulté elegido Senador de la provincia de León.

2.-Que como consecuencia de la Constitución del Senado el próximo día 3 de diciembre de 2019.

SOLICITO

Que se proceda a la baja de la dedicación exclusiva concedida a mi persona en el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de León, de 24 de julio de 2019, desde el próximo

día 2 de diciembre de 2019, puesto que el día 3 de diciembre de 2019 es la fecha de la toma de posesión en el Senado.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la solicitud transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

7.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE EL DESEMPEÑO DEL CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE VARIOS CONCEJALES. Se da cuenta de la solicitud presentada por el Grupo Partido Popular el 20 de diciembre, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de León,

DICE:

Que en el Pleno Municipal del 24 de julio de 2019 se aprobó la dedicación exclusiva del portavoz del Grupo, Antonio Silván Rodríguez, aplicable con efecto retroactivo desde el 5 de julio de 2019.

Que con fecha 2 de diciembre de 2019 este presentó su renuncia a percibir la dedicación exclusiva así como su baja en la Seguridad Social con fecha de 3 de diciembre de 2019.

Y es por ello que

SOLICITA:

Que pasen a desempeñar el régimen de dedicación parcial los siguientes concejales del Grupo Municipal del Partido Popular:

- **Aurora Baza Rodríguez:** pasar del 50% de la dedicación exclusiva de la que disfruta a un **75% de la dedicación exclusiva** (un 25% más).
- **Eduardo Tocino Marcos:** pasar del 50% de la dedicación exclusiva de la que disfruta a un **75% de la dedicación exclusiva** (un 25% más).
- **Marta Mejías López:** un **50% de la dedicación exclusiva**.

Y que surta efecto con carácter retroactivo desde el 3 de diciembre de 2019.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la solicitud transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INGRESO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CON EL AUDITORIO DE LEÓN, EN LA “RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA”.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Patrimonio, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“ La Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Patrimonio,

Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente dictamen en relación al quinto punto tratado fuera del orden del día:

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INGRESO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CON EL AUDITORIO DE LEÓN EN LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA. EXP. CUL/097/2019.

La Presidencia informa que la Red Española de Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, se constituyó en el año 2000, siendo su misión impulsar el sector de las artes escénicas y de la música. La Red ofrece unos servicios a los socios entre los que destacan el acceso a www.redescena.net (portal con más de un millón de visitas anuales) que ofrece información de más de 3.000 espectáculos, sus cachés y los datos actualizados de compañías de teatros, danza, circo y música, la posibilidad de utilizar un gabinete de asesoría jurídica de forma gratuita, y la participación en el circuito “Danza a Escena”, financiando la Red el 50% del caché de las programaciones en los teatros públicos.

En relación con este asunto, se somete al dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Patrimonio, Fiestas y Deportes, la siguiente propuesta de la Presidencia:

“Se propone dictaminar favorablemente la incorporación del Ayuntamiento de León con el Auditorio Ciudad de León en la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos, y Festivales de Titularidad Pública, como socio adscrito de pleno derecho, ya que de acuerdo con el artículo 7 de sus estatutos el Auditorio Ciudad de León reúne todos los requisitos establecidos para entrar a formar parte de la Red Española de Teatros. Asimismo se hace constar la conformidad con los Estatutos de la Asociación, y se expone que el órgano competente para la aprobación de la incorporación es el Pleno del Ayuntamiento”.

Finalmente se somete este asunto a la votación de la Comisión y por unanimidad de todos los vocales presentes en la sesión, se acuerda dictaminar favorablemente esta propuesta para su posterior aprobación por el Pleno Municipal.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, Patrimonio, Fiestas y Deportes, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

9.- EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA PARA LA TRANSMISIÓN GRATUITA A LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA TITULARIDAD DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO E1-G2, DEL SECTOR LA LASTRA: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano de 17 de diciembre de 2019, aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión , que se transcribe a continuación:

“4.- EXPEDIENTE DE MUTACION DEMANIAL EXTERNA PARA LA TRANSMISIÓN GRATUITA A LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA TITULARIDAD DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO E1-G2 DEL SECTOR LA LASTRA: APROBACIÓN INICIAL. Se propone al Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

“Se dio cuenta del expediente núm. 31543/2019, 2003-PAT, del Servicio de Gestión del Patrimonio, incoado en orden a la transmisión gratuita a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, adscrita a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, de la titularidad de la parcela identificada como Parcela E1-G2 del Sector La Lastra del PGOU de esta Ciudad, destinada a Equipamiento Público, y

RESULTANDO.- Que, con fecha 14 de noviembre de 2019 se presenta en este Ayuntamiento escrito suscrito por el Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, en el que se expone la necesidad de construir un edificio destinado a Unidad de Atención y Valoración de Personas con Discapacidad, cuyas Unidades se crearon en virtud de la Orden FAM/1147/2017, bajo la dependencia de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales. Aludiendo a la dispersión de los servicios de la Unidad, por lo que se considera necesario, en orden a su eficaz funcionamiento, agrupar en el mismo edificio los servicios y el personal que forma parte de la misma.

Al respecto, expone que, conocida por la Administración Autonómica la existencia de diversas parcelas de titularidad municipal sin uso actualmente, destinadas a equipamiento público conforme al PGOU, a través de la Orden del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de fecha 24 de abril de 2019, se expuso al Ayuntamiento el interés que tenía la Gerencia de Servicios Sociales en obtener una de ellas. Concretamente, las parcelas que cumplían las condiciones necesarias para esta finalidad son la parcela E.1 G-2 y parcela E.1-G3 del Sector La Lastra, que presentan características adecuadas para la construcción del centro, y pueden ser edificadas como suelo urbano consolidado, haciendo viable la construcción del nuevo centro de forma inmediata.

Por lo que SOLICITA a este Ayuntamiento la cesión gratuita a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, de una de las siguientes parcelas del Sector “La Lastra” del PGOU de León:

- Parcela E.1 G-2 de 5.381 m2, situada en C/Juan Pablo II.
- Parcela E.1-G3 de 5.381 m2, situada en C/Lisboa.

Comprometiéndose a destinar la parcela que fuera cedida a la construcción de la Unidad en el menor plazo posible.

RESULTANDO.- Que, en relación con la petición formulada por la Gerencia de Servicios Sociales, se emite Informe por los Técnicos del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 21 de noviembre de 2019, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Asunto: Informe sobre condiciones urbanísticas inmuebles situados en el Sector La Lastra, parcelas E1-G2 y E1-G3.

En cumplimiento de lo solicitado en Providencia dictada en el Adjunto expediente nº 31543/2019 del SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO, promovido por GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, referente a informe sobre condiciones

urbanísticas para la cesión gratuita de dos inmuebles situados en el Sector La Lastra, identificados como Parcelas E1-G2 y E1-G3, de León, se emite el siguiente informe:

Las parcelas objeto de este informe proceden de la segregación en tres de la finca E1-G del Sector la Lastra, adjudicada al Ayuntamiento de León en el Proyecto de Compensación del citado ámbito en concepto de cesión obligatoria y gratuita por ministerio de la Ley.

La finca denominada Parcela E1-G2, situada en la Calle Juan Pablo II s/n con vuelta a Paseo del Parque s/n, identificada con la Referencia Catastral 9672503TN8197S0001RM, se encuentra según el Plan General de Ordenación Urbana de León, clasificada como Suelo Urbano Consolidado, con aplicación a la misma de la Ordenanza Equipamientos (E). Clasificación: E.I (Equipamiento Público) del Plan Parcial del Sector La Lastra aprobado definitivamente el 27-12-2002. Superficie de la parcela: 5.381,00 m²

La finca denominada Parcela E1-G3, situada en la Calle Lisboa s/n con vuelta a Paseo del Parque s/n, identificada con la Referencia Catastral 9672504TN8197S0001DM, se encuentra según el Plan General de Ordenación Urbana de León, clasificada como Suelo Urbano Consolidado, con aplicación a la misma de la Ordenanza Equipamientos (E). Clasificación: E.I (Equipamiento Público) del Plan Parcial del Sector La Lastra aprobado definitivamente el 27-12-2002. Superficie de la parcela: 5.381,00 m²

Los parámetros aplicables a las parcelas objeto de este informe, que son las denominadas E1-G2 y E1-G3, procedentes de la parcelación de la finca inventariada con el número 1096, correspondiente a la parcela E.1-G del Sector La Lastra, en virtud de Decreto dictado por la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de 23 de mayo de 2014, del Proyecto de Actuación con Reparcelación aprobado con fecha 1-7-04, son los que se relacionan a continuación:

Ordenanza: Equipamientos (E). Clasificación: E.I (Equipamiento Público)

Uso principal: Deportivo, religioso, sanitario-asistencial, oficina-administrativo, socio cultural.

De lo anteriormente expuesto se deduce que las parcelas objeto de este informe son aptas para el uso solicitado de Unidad de Atención y Valoración de Personas con Discapacidad.

Condiciones específicas de edificación, aislada para algunos tipos de equipamiento, de carácter general, según Artículo 46.D de las Normas del P.G.O.U., aprobado definitivamente el 30-6-1982, que rige para el planeamiento asumido del sector SPA-21-01 Plan Parcial La Lastra.

Para equipamientos de ámbito municipal:

- Equipamiento sanitario-asistencial:*
- Ambulatorios y similares:*
- Edificabilidad máxima 2,5 m²/m².*
- Ocupación máxima, 55 por 100.*

Se adjunta ficha de la parcela E.I-G, resultante del Proyecto de Actuación con Reparcelación aprobado con fecha 1-7-04, de la que se segregaron las parcelas objeto de este informe, en la que se aprecia una alineación máxima de la edificación situada a 12 m del frente a la Calle Lisboa.

VALORACIÓN DE LAS PARCELAS

Teniendo en cuenta el uso previsto, de equipamiento local, estimamos que el valor unitario del suelo es de 6,00 €/m² por lo que el valor de las parcelas sería:

Parcela E1-G2: 5.381,00 m² x 6,00 €/m² = 32.286,00 €

Parcela E1-G3: 5.381,00 m² x 6,00 €/m² = 32.286,00 €

Las parcelas las denominadas E1-G2 y E1-G3, se encuentran según el Plan General de Ordenación Urbana de León, clasificadas como Suelo Urbano Consolidado, con aplicación a las mismas de la Ordenanza III: EQUIPAMIENTOS (E) del Plan Parcial del Sector La Lastra aprobado definitivamente el 27-12-2002.

*Entendemos que no es necesaria para el Excmo. Ayuntamiento de León ni es previsible que lo sea en los próximos diez años. Por el Servicio de Planeamiento y Gestión
Firmado digitalmente.”*

RESULTANDO.- Que, siendo ambas parcelas aptas para el uso solicitado, tal como se informa por los Técnicos Municipales, mediante oficio de la Secretaría General de 26-11-2019, se solicita de la Gerencia de Servicios Sociales la concreción de la parcela cuya transmisión le interesa prioritariamente, indicándole que, de no concretarse, se iniciará el procedimiento respecto de la parcela E1-G2, a la vista del escrito presentado y de lo dispuesto en la Orden del Consejero de Fomento y Medio Ambiente de fecha 24 de abril de 2019 en que se constata el interés de la Gerencia en promover un equipamiento público de su competencia sobre la parcela E1-G2 ò alternativamente sobre la E1-G3.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con los antecedentes expuestos, y en defecto de otra indicación, la tramitación del procedimiento se referirá a la parcela E1-G2 del Sector La Lastra. Al respecto, tal como consta en el Informe emitido por los Técnicos Municipales anteriormente transcrito, la citada parcela E1-G2, procede de la parcelación de la finca E1-G del Sector, aprobada mediante Decreto de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 23 de mayo de 2014, que fue adjudicada a este Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación del Sector La Lastra por título de cesión obligatoria y gratuita de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 a) de la LUCyL (cesión dotaciones urbanísticas públicas). Dicha parcela está calificada como Equipamiento Público del Plan Parcial del Sector, equipamientos que se definen en el RUCyL como el “sistema de construcciones, instalaciones y espacios asociados que se destinen a la prestación de servicios básicos a la comunidad, de carácter educativo, cultural, sanitario, social, religioso, deportivo, administrativo, de ocio, de transporte y logística, de seguridad, de cementerio y de alojamiento de integración (...)”

Se trata, pues, de suelo dotacional público que forma parte de los estándares dotacionales públicos del Sector, debiendo servir de soporte a los usos y servicios públicos establecidos en la normativa y en el planeamiento urbanístico, por lo que debe entenderse que procede su cesión en favor de la Administración competente para la prestación del servicio público impuesto por el planeamiento. Siendo apta para el uso solicitado por la Gerencia de Servicios Sociales conformidad con el Informe emitido por los Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO.- Que la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, es un organismo autónomo de carácter administrativo creada por la Ley 2/1995, de 6 de abril, estando dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, al que corresponde la ejecución de las competencias de administración y gestión de los centros, servicios y programas sociales que le encomiende la Junta de Castilla y León,

estando adscrita a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y teniendo la consideración de Administración Pública (art. 2 LRJSP). Para el cumplimiento de sus funciones dispone de un patrimonio propio, integrado por los bienes y derechos que adquiera por cualquier título, conforme establece el art. 6 de la citada Ley. De conformidad con la ORDEN/FAM/1147/2017, de 19 de diciembre, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, tiene atribuida la ejecución y ejercicio de la competencia relativa a las Unidades de Atención y Valoración de Personas con Discapacidad, servicio público éste que pretende implantarse en la parcela E1-G2 del Sector La Lastra, mediante la construcción de edificio destinado a dicha finalidad, tal como se expone en el escrito presentado.

CONSIDERANDO.- Que la parcela de referencia consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de los de León en favor de este Excmo. Ayuntamiento de León, al Tomo 3556, Libro 793, Folio 61, finca registral 36466 (IDUFIR 24018001064914), y figura inscrita en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el nº 1447, teniendo la Referencia Catastral 9672503TN8197S0001RM, dándose así cumplimiento a la obligación de depuración de la situación física y jurídica del inmueble establecido en los art. 113 RBEL y 136 LPAP.

CONSIDERANDO.- Que la parcela de referencia, conforme a su calificación urbanística como equipamiento público, tiene la condición de bien de dominio público afecto a un servicio público, habiéndose así determinado en sesión de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2014 y constando con dicha calificación jurídica en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles y en el Registro de la Propiedad, por lo que, en orden a su transmisión o cesión, no cabe acudir al procedimiento previsto en el art. 110 RBEL, referido a bienes de carácter patrimonial, entendiéndose que el mecanismo jurídico habilitante en orden a la transmisión de la parcela ha de arbitrase a través de la figura jurídica de la mutación demanial externa interadministrativa, mediante la cual se produce la traslación de la titularidad de los bienes demaniales afectos a un servicio público en favor de la Administración titular de la competencia sobre el mismo (mutación interadministrativa), sin alteración de su calificación jurídica, manteniéndose así la naturaleza demanial del bien y garantizándose el cumplimiento a los siguientes principios:

- Se respeta la demanialidad del bien y el destino específico dotacional público impuesto por el planeamiento.

- Se respeta el principio de la inalienabilidad del bien de dominio público, en cuanto este principio, según doctrina y jurisprudencia consolidada, excluye al bien del comercio jurídico privado pero no impide que, manteniendo su afectación a un uso o servicio público, pueda alterarse su titularidad administrativa (tráfico jurídico administrativo), entendiéndose la titularidad del bien accesoria a la de la competencia para la gestión del servicio, siempre que concurra el requisito de la existencia de normativa pública reguladora a la que ha de someterse la cesión (ver sentencia Tribunal Constitucional 227/1998, de 27 de noviembre; y sentencia 1474/2004 de la Sala C-A Tribunal Superior Justicia de Madrid). En el presente supuesto es la normativa urbanística pública la que otorga e impone el carácter de dominio público a la parcela, constituyendo precisamente tal normativa la verdadera causa de la cesión, esto es, el destinarla al servicio público establecido por el planeamiento

- Se da cumplimiento al principio de ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias, proclamado en numerosas disposiciones legales, con adecuación al orden de distribución de competencias establecido en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en la normativa del régimen local (arts. 140 y 141 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 55 Ley Bases Régimen Local y 137

CE) permitiendo aunar, sin variación de destino, el principio de competencia con el de la titularidad del bien que presta el servicio.

CONSIDERANDO.- Que, bajo la premisa del cumplimiento de la normativa urbanística pública, este tipo de mutaciones demaniales, en el ámbito local, puede y ha de articularse jurídicamente en el marco de las denominadas relaciones interadministrativas, reguladas en los arts. 140 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplándose igualmente en el art. 57 de la Ley de Bases de Régimen Local. En el marco de la colaboración o cooperación administrativa para el cumplimiento de los fines públicos y bajo el respeto del principio de autonomía de cada uno de los entes administrativos, son de aplicación las disposiciones de los arts. 143 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico que establecen que las Administraciones cooperarán al servicio de interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio, de acuerdo con las técnicas que estimen más adecuadas, como pueden ser las actuaciones de cooperación en materia patrimonial, incluidos los cambios de titularidad y cesión de bienes previstas en la legislación patrimonial. La formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios, en los que se preverán las condiciones y compromisos que asumen las partes que los suscriben, que han de ser aceptadas expresamente (arts. 143 y 144 LRJSP). La finalidad del Convenio, como técnica de cooperación, sería el posibilitar el cumplimiento de los fines públicos por la Administración destinataria, titular de competencia.

CONSIDERANDO.- Que, en cuanto a las garantías procedimentales, por analogía, se entiende aplicable el de alteración de la calificación jurídica de los bienes establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que exige la tramitación de procedimiento en que se acredite su oportunidad y legalidad, y que deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, mayoría cualificada ésta que, igualmente, se requiere en orden a la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas, según lo dispuesto en el art. 47 ap. ñ) de la Ley de Bases Régimen Local). La cesión se formalizará en Convenio administrativo que se inscribirá en el Registro de la Propiedad, y se dará cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma (art. 109 RBEL).

Vistas las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de mutación demanial externa intersubjetiva (interadministrativa) para transmitir con carácter gratuito, por cambio del sujeto público titular del dominio, la titularidad y pleno dominio de la parcela denominada E1-G2 del Sector La Lastra del PGOU de León, que a continuación se describe, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, con CIF Q9750009D, para la implantación del servicio público cuya ejecución y ejercicio es de su competencia - Unidad de Atención y Valoración de Personas con Discapacidad - mediante la construcción de edificio destinado a dicha finalidad, sin alteración de la calificación de dominio público del referido bien, ni del destino previsto por el planeamiento urbanístico vigente, esto es, Equipamiento Público.

Descripción de la parcela: Parcela de terreno señalada como PARCELA E1-G2 en la actuación urbanística "SECTOR LA LASTRA" del PGOU de León. Solar de forma trapecial que linda: Norte, en línea recta de 49,90 metros con Vial

VR.2-26, hoy calle Lisboa; Sur, en línea recta de 49,40 metros con vial VR.2-23, hoy Paseo del Parque; Este, en línea recta de 59,79 metros con finca resultante E1-G-1 de esta parcelación y 55,65 metros con finca resultante E1-G-3 de esta parcelación; y al Oeste, en línea recta de 104,86 metros, con vial VR.2-25, hoy calle Juan Pablo II. Superficie: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.

Calificación jurídica: Bien de dominio y servicio público.

Régimen urbanístico: Clasificada como Suelo Urbano Consolidado, con aplicación de la Ordenanza Equipamientos (E). Clasificación: E.I (Equipamiento Público) del Plan Parcial del Sector La Lastra aprobado definitivamente el 27-12-2002.

Ordenanza: Equipamientos (E). Clasificación E.I

Uso principal: Deportivo, religioso, sanitario-asistencial, oficina-administrativo, socio cultural.

Referencia Catastral: Identificada con la referencia catastral 9675203TN8197S0001RM.

Inscripción registral: Inscrita a nombre del Ayuntamiento de León en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3556, libro 793, folio 61, finca número 36466 (IDUFIR 24018001064914).

Inventario Municipal: Finca nº 1.447 del Inventario M. Bienes Inmuebles.

Segundo.- La transmisión de la titularidad de la parcela se efectúa con la exclusiva finalidad de que la entidad cesionaria construya un edificio destinado a “Unidad de Atención y Valoración de Personas con Discapacidad”, quedando sujeta a las siguientes condiciones generales (art. 111 RBEL y art. 150 LPAP):

1. El fin para el cual se transmite la parcela deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.
2. Si el bien cedido no fuese destinado al uso previsto dentro del plazo señalado o dejase de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de León con todas sus pertenencias y accesiones.
3. Los terrenos se cederán en el estado en que se encuentran en la actualidad, como cuerpo cierto, no correspondiendo al Ayuntamiento la realización de obra alguna de modificación de instalaciones o redes existentes.

Tercero.- Someter el presente expediente de mutación demanial por cambio del sujeto público titular del dominio público, a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la sede electrónica municipal, para que examinado el expediente, cualquier interesado pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Finalizada la tramitación, corresponde al Pleno Municipal la competencia para la aprobación definitiva de la transmisión mediante mutación demanial, cuyo acuerdo ha de adoptarse por mayoría absoluta legal de sus miembros (arts. 47 LBRL y 8 RBEL), siendo tal aprobación requisito de su validez y eficacia.

Quinto.- Una vez aprobada definitivamente, la perfección de la transmisión requerirá la aceptación expresa de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en la forma legalmente establecida y se formalizará mediante convenio o documento administrativo a suscribir con la entidad cesionaria, en virtud de lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Bases del Régimen Local, 140 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y 113 de la Ley de Patrimonio de las A.P., que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para su conocimiento y efectos oportunos, adjuntándole nota simple registral, certificación de Inventario Municipal y certificación catastral relativa a la parcela. Asimismo se dará traslado a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a los efectos legales procedentes.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Unión del Pueblo Leonés, Sr. López Sendino, que se expresa en los siguientes términos:

Solamente esperemos que esta cesión gratuita a la Gerencia de Servicios Sociales cumpla los fines para lo que se le ha cedido y que los servicios municipales y la Corporación que venga, dado el plazo de cinco años que se le concede, cumpla también con su obligación de vigilancia para que no suceda, como está sucediendo con el Conservatorio de León, que todavía seguimos esperando que se ponga la primera piedra.

Seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, de 17 de diciembre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

10.- TRANSMISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE LA TITULARIDAD DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICA EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE LEÓN: REVOCACIÓN DEL APARTADO TERCERO DEL ACUERDO PLENARIO DE 29/06/2018, REFERENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ADMINISTRATIVO, A INSTANCIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo urbano, de 17 de diciembre de 2019, aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, que se transcribe a continuación:

“3.- TRANSMISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE LA TITULARIDAD DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICA EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE LEÓN: REVOCACIÓN DEL APARTADO TERCERO DEL ACUERDO PLENARIO DE 29.06.2018, REFERENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ADMINISTRATIVO, A INSTANCIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. Se propone al Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

“Se dio cuenta del expediente nº. 17/2018 del Servicio de Gestión del Patrimonio, relativo a la transmisión a la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia), de la titularidad de la parcela en que está ubicado el Edificio de los Juzgados de León, en la Avda. Sáenz de Miera s/n, mediante mutación demanial interadministrativa, en cuyo expediente se ha presentado escrito, suscrito con fecha 31/05/2019 por la Sra. Subdirectora General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, con entrada en este Ayuntamiento el posterior 10/06/2019, mediante el cual se solicita de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Patrimonio del Estado, la modificación del punto 5º del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 13/03/2018, en el sentido de suprimir la exigencia de suscripción de un Convenio entre las Administraciones, y

RESULTANDO.- Que, en relación con la cuestión planteada en el expresado escrito, constan en esta Administración Municipal los siguientes antecedentes:

- Una vez regularizada la situación física y jurídica de la parcela en que se asienta el edificio de los Juzgados de León, por el Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal se tramita expediente nº 17/2018 en orden a la transmisión de la titularidad de la expresada parcela a la A.G.E. Previos los pertinentes Informes y actuaciones, se adopta acuerdo por el Pleno Municipal con fecha 2 de marzo de 2018, acordando la iniciación de expediente de transmisión gratuita a la AGE, de la expresada parcela, mediante mutación demanial intersubjetiva, acordándose someter el expediente a información pública por plazo de un mes y estableciéndose en el apartado 5º del acuerdo que la transmisión de la titularidad se formalizará mediante convenio de colaboración a suscribir con la AGE en virtud de lo establecido en el art. 57 LBRL y arts. 140 y siguientes de la LRJSP.

- El expediente se sometió a información pública por plazo de un mes mediante su publicación en el B.O.P. nº 67, de 06/04/2018, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal. Constando en el expediente Certificación emitida con fecha 11 de mayo de 2018 por la Sra. Secretaria General acreditativa de que, transcurrido el plazo de información pública, no consta se haya formulado alegación o reclamación alguna.

- En sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 29 de junio de 2018, se adopta acuerdo en virtud del cual se aprueba definitivamente el expediente de mutación demanial intersubjetiva, por cambio del sujeto público titular del dominio, mediante el cual el Excmo. Ayuntamiento de León acuerda transmitir, con carácter gratuito, la plena titularidad y dominio de la parcela en que está ubicado el Edificio de los Juzgados de León, en la Avda. Sáenz de Miera, a la Administración General del Estado - Ministerio de Justicia- para la prestación del servicio público implantado en dicha parcela, sin alteración de la calificación de dominio público del referido bien, ni del destino público previsto por el planeamiento urbanístico vigente, esto es, Sistema General de Equipamientos SG-EQ. Estableciéndose en el apartado tercero de dicho acuerdo que la perfección de la transmisión requerirá la aceptación expresa de la AGE y deberá formalizarse mediante Convenio administrativo a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la AGE, en virtud de lo establecido en el art. 57 LBRL y arts. 140 y ss. LRJSP, cuyo Convenio constituirá título suficiente para inscribir en el Registro de la Propiedad la transmisión del dominio.

- Con fecha 28/09/2018, se recibe en este Ayuntamiento comunicación de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, en la que formulan diversas

consideraciones sobre el acuerdo plenario iniciador del procedimiento y solicitando determinadas aclaraciones al respecto. Mediante oficio de la Secretaría General Municipal de fecha 16/11/2018, se remite a la Subdirección General el Informe emitido por la Técnico Adjunta al Servicio de Patrimonio, dando contestación a las aclaraciones solicitadas.

RESULTANDO.- Que mediante el escrito citado en el encabezamiento, suscrito con fecha 31 de mayo de 2019 por la Subdirectora General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, y presentado en este Ayuntamiento el posterior 16/06/2019, se pone de manifiesto lo siguiente: *“En relación a la tramitación por ese Ayuntamiento de una mutación demanial interadministrativa a favor del Ministerio de Justicia, sobre un inmueble ubicado en la Avda. Sáenz de Miera de León, se ha comunicado mediante informe de fecha 20/02/2019 de la Dirección General de Patrimonio (órgano competente para la tramitación en al ámbito de la AGE), que sería necesario modificar del punto quinto del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 13/03/2018, la referencia a la suscripción de un convenio entre las dos Administraciones. Por tanto, con el fin de poder concluir la tramitación del expediente y, agradeciendo de antemano el esfuerzo que está realizando ese Ayuntamiento, solicitamos la modificación del acuerdo de esa Corporación en el sentido expuesto. Se adjunta para mayor claridad informe procedente de esta Dirección General.”*

En el Informe de la Dirección General de Patrimonio del Estado, que se adjunta al escrito, se concluye lo siguiente: *“Al respecto, se reitera la necesidad de modificar ese punto del Acuerdo (punto Quinto del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de marzo de 2018), en el sentido de la supresión de la referencia al Convenio, y como tal dar traslado de esta cuestión al Ayuntamiento. La LPAP, para estos casos, no exige la suscripción de ningún convenio, sino que únicamente exige la formulación de la propuesta por el Departamento interesado y la subsiguiente aceptación del Ministerio de Hacienda (artículo 73.2 RD...)....”*

CONSIDERANDO.- Que el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 2 de marzo de 2018, cuyo apartado quinto se cuestiona, es un acuerdo iniciador del expediente de transmisión de la parcela mediante mutación demanial, sometiéndose al preceptivo trámite de información pública, no teniendo el carácter de acuerdo definitivo que ponga fin al procedimiento. El acuerdo definitivo que resuelve el procedimiento fue adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de junio de 2018, como ha quedado expuesto, en cuyo apartado tercero se sigue recogiendo la previsión relativa a la formalización de la transmisión en Convenio administrativo en los siguientes términos:

“Tercero.- *La perfección de la transmisión mediante mutación demanial subjetiva, requerirá la aceptación expresa de la Administración General del Estado en la forma legalmente establecida y deberá formalizarse mediante Convenio administrativo a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la AGE, en virtud de los establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 140 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Convenio, una vez firmado por las partes, constituirá título suficiente para inscribir en el Registro de la Propiedad la transmisión del dominio.”*

CONSIDERANDO.- Que, respecto a la expresada cláusula, ha de entenderse:

1.- Que la formalización en Convenio administrativo, no constituye un requisito ò condición de validez y eficacia del acuerdo adoptado por esta Administración

Municipal en sesión plenaria de 29 de junio de 2018, relativo a la transmisión de la titularidad de la parcela a favor de la A.G.E. mediante mutación demanial, que mantiene su plena vigencia y ejecutividad, siendo tal transmisión el objeto del procedimiento tramitado, de plena competencia municipal.

2.- Que la formalización en Convenio tiene carácter voluntario para la Administración cesionaria, si a sus intereses conviene, por lo que, habiendo manifestado ésta su improcedencia, por entender que no es exigible legalmente y solicitando la supresión de dicha cláusula, de conformidad con el Informe emitido por la Dirección General de Patrimonio del Estado, no cabe su imposición por esta Administración Municipal, entendiéndose que no perjudica a los intereses municipales la supresión de dicha exigencia y cabiendo su revocación al amparo de lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las A.P., que dispone: *“Revocación de actos y rectificación de errores 1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico (...)”*

3.- Que, el acuerdo que resuelve definitivamente el procedimiento, es el adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de junio de 2018, como ha quedado expuesto, por lo que a este último deberá referirse cualquier pronunciamiento que se adopte en relación con la expresada exigencia.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas y en ejercicio de las competencias atribuidas a este Pleno Municipal por los artículos 22.2.p y 47.2.ñ de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de 2 de abril, y 50.14 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2568/1986, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- En estimación de la solicitud formulada por la Subdirectora General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia mediante escrito suscrito el 31 de mayo de 2019, con entrada en este Ayuntamiento el posterior 10 de junio, se acuerda suprimir y revocar la referencia contenida en el apartado tercero del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 29 de junio de 2018, relativa a la formalización, mediante Convenio Administrativo, de la transmisión de la titularidad de la parcela en que está ubicado el edificio de los Juzgados de León en favor de la A.G.E, acordada en la expresada sesión. En consecuencia, una vez suprimida dicha exigencia, el apartado tercero del acuerdo queda redactado del siguiente modo:

“Tercero.- La perfección de la transmisión mediante mutación demanial subjetiva, requerirá la aceptación expresa de la Administración General del Estado en la forma legalmente establecida”.

Manteniéndose, en sus propios términos y por sus propios fundamentos, los restantes pronunciamientos del acuerdo plenario adoptado.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, de 17 de diciembre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA REMITIR A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, ASÍ COMO A LAS CORTES GENERALES DEL ESTADO, EL DERECHO A LA CONSTITUCIÓN EN COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN LEONESA (LEON, ZAMORA Y SALAMANCA).- Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés el 23 de diciembre de 2019, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“ PRIMERO.- A raíz de la promulgación de la Constitución Española, el proceso autonómico –una vez consideradas las denominadas nacionalidades históricas como Cataluña, País Vasco o Galicia-, se configuró, en muchas ocasiones, al capricho y veleidad de los políticos de turno, como aconteció con Murcia, Logroño o Santander, sin tener en consideración el derecho de otras regiones históricas como la Región Leonesa, que fue incluida con parte de la Región de Castilla la Vieja sin mayor justificación que conformar una autonomía enorme en el centro del Estado, que contrarrestara los nacionalismos existentes en ese momento. Bajo estos argumentos, se diseñó una autonomía híbrida e injustificable desde cualquier consideración identitaria, histórica, cultural, social, administrativa y política. Razones de estado nunca explicitadas y en contraposición a los deseos de los leoneses, llevaron a la constitución de una Comunidad Autónoma denominada Castilla y León, que es once veces mayor en extensión que la media de las regiones europeas, mayor que muchos países centroeuropeos y más extensa que nuestro país vecino, Portugal. Así configurada, y debido a las políticas centralistas llevadas a cabo desde la Junta de Castilla y León que obviando al propio Estatuto de Autonomía en cuestión de descentralización de sedes, competencias y funciones, la Comunidad se ha visto abocada a los increíbles fenómenos de concentración y centralización más absolutos en Valladolid.

SEGUNDO.- Todos estos años de funcionamiento de la Comunidad Autónoma y Estatuto de Autonomía que soporta nuestra región, han puesto de manifiesto el hecho estadístico e irrefutable del desequilibrio interterritorial dentro de la propia Comunidad, resultado especialmente perjudicada la Región Leonesa, tanto desde el punto de vista político como económico, cultural e incluso de pervivencia de la propia identidad leonesa.

TERCERO. Políticas activas de los sucesivos gobiernos de la Comunidad Autónoma que hemos sufrido desde su constitución, han pretendido la desnaturalización de la identidad leonesa y la confusión entre lo leonés y lo castellano, hasta el punto de que se han llegado a crear fundaciones –Fundación Villalar-, dedicadas a crear una identidad ficticia desde las instituciones –la castellanoleonese- como recogen sus propios Estatutos en el artículo 5, y a imponer la localidad de Villalar de los Comuneros como depositaria histórica de los valores identitarios de Castilla y de León, eludiendo mencionar que la Región Leonesa nunca ha sentido como identitaria la lucha comunera, solo valorizada en Castilla la Vieja. Esto determina un agravio más hacia nuestra región, incluida de forma absurda en una Comunidad que se ha formado sin la concurrencia ni la voluntad explícita de los ciudadanos y ciudadanas de ambas regiones.

CUARTO. El problema se convierte en extremadamente grave, sólo comparable al momento político de la integración de la Región Leonesa en la Comunidad a la que

indebidamente pertenece, cuando incluso se ha planteado por algún partido, en algún momento, introducir en el texto constitucional el nombre de las 17 autonomías que componen el Estado, lo que implicaría una reforma de la Carta Magna para la obtención de la autonomía, cuestión que hoy podría resolverse en el ámbito de una reforma del propio Estatuto de Autonomía o con una simple ley orgánica del Parlamento Nacional Español constituyendo la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa. Y ello es posible con base en la propia Constitución, cuyo art. 143 establece en su apartado 1º que *“en el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el art. 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos”*.

QUINTA. La existencia de la identidad leonesa se remonta a la etapa altomedieval cuando los avatares históricos dieron lugar a la creación del Reino de León y han pervivido durante más de mil años los emblemas que representan al reino y a sus pobladores, que están presentes desde siempre en la Historia de España, como atestigua su presencia entre los cuatro reinos fundacionales del Escudo de España. Por tanto, ninguna Comunidad Autónoma actual puede afirmar que en el momento de la constitución de las comunidades autónomas, hubiera regiones con más méritos que la leonesa, quizás iguales pero nunca superiores, para su reconocimiento como Comunidad y solo las decisiones políticas nos hicieron perder este derecho Constitucional.

SEXTO.-Pues bien, la actual situación de toda la región leonesa, y la cada vez mayor insistencia de los leoneses en solicitar a los políticos una postura clara respecto del actual sistema autonómico impuesto, nos lleva a plantear la presente moción que no pretende más que, dentro del marco constitucional y del más absoluto respeto a las normas constitucionales que rigen nuestra democracia, un pronunciamiento que sirva de acicate para qué, en el pronunciamiento del resto de otras instituciones municipales o provinciales, se llegue a un consenso que permita la constitución de la comunidad autónoma de la Región Leonesa.

Por lo expuesto, Solicitamos:

Que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

A) Remitir al órgano legislativo autonómico el posicionamiento de este plenario en cuanto a que la Región Leonesa tiene derecho a constituirse en comunidad autónoma instando a las Cortes autonómicas a iniciar los trámites para la consecución de la autonomía de la Región Leonesa de las tres provincias que lo conforman León, Zamora y Salamanca.

B) Remitir a las Cortes Generales del Estado este posicionamiento y la necesidad de revertir la actual situación de agravio con la Región Leonesa al ser la única región histórica de España que no es autonomía, con aprobación en el Congreso y en el Senado de la creación de la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa y la creación de cuantas instituciones en el ámbito legislativo, ejecutivo y jurisdiccional que puedan ser perceptoras de todas aquellas delegaciones de competencias y funciones como consecuencia de las transferencias de las mismas a la nueva Comunidad Autónoma de la Región Leonesa.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el proponente de la Moción, Portavoz del Grupo Unión del Pueblo Leonés, Sr. López Sendino, que dice lo siguiente:

Como bien sabemos la Comunidad Autónoma de Castilla y León se constituyó a pesar de la oposición del Pueblo de León, a pesar de la oposición de los Ayuntamientos, de la Diputación, de las Instituciones Leonesas, a pesar de esta oposición mostrada, se aplicó lo que se denomina la dedocracia por parte de un nefando político como fue el señor Martín Villa, que obligo a la Región Leonesa a entrar a formar parte de una Comunidad absolutamente artificial, digo artificial, porque jamás había existido por mucho que se empeñe la Fundación Villalar, pretendiendo que esta Comunidad existe desde el tiempo de los Reyes Leoneses.

Lo cierto es que se desoyó absolutamente a los leoneses y no se tuvieron en cuenta las razones, ni históricas, identitarias, culturales, sociales, administrativas, incluso políticas, como lo demuestra la existencia de las Juntas Vecinales como hecho idiosincrático propio de la Región leonesa y más concretamente de la provincia de León. Pues bien, otras Comunidades Autónomas se constituyeron sin problema ninguno, constitución de comunidades históricas como pudo ser Cataluña, País Vasco, Galicia y sin embargo la única Comunidad histórica que no es autonomía es precisamente la Región Leonesa.

No podemos olvidar que en la cuartelada del escudo de España, precisamente el Reino de León está presente y sin embargo no es Comunidad Autónoma y también tenemos que decir que se constituyeron otras Comunidades Autónomas sin ningún tipo de tradición ni de historia, como puede ser la Región de Murcia, la Región de la Rioja, o la Región Cantabria, que siempre habían estado con Castilla.

Luego por tanto, se cometieron en la constitución de las Comunidades Autónomas un auténtico agravio comparativo, con quien tenía el máximo derecho y el mismo derecho que podían tener vascos, catalanes o gallegos por poner un ejemplo.

En todo momento ha existido, sigue existiendo y existirá, un sentimiento de rechazo por mucho que hayan pretendido Instituciones, insisto, como la Fundación Villalar, anular la identidad leonesa, y ese sentimiento de Comunidad, ese sentimiento que tenemos de Región Leonesa es el que nos lleva a presentar esta moción.

Pero no solamente hay razones históricas, culturales, sociales y políticas para la constitución de la Región Leonesa, sino que a lo largo de estos años en los que ha existido y sigue existiendo, lamentablemente esta comunidad de Castilla y León, dos regiones totalmente diferenciadas, nada tenemos en contra de los Castellanos, ¡válganos, el que nos metamos con ellos!, porque bastante tienen, el tener que soportar el auténtico engendro comunitario.

Pero los datos a lo largo de estos años también nos dan las razones por las cuales pertenecer a esta Comunidad Autónoma ha sido un auténtico desastre para toda la Región Leonesa.

Desde el año 1983 al año 2018, la pérdida poblacional solamente de la provincia de León es prácticamente idéntica a la pérdida poblacional de toda Palencia, Ávila, Soria y

Burgos, es decir, León, ha perdido desde el año 1983 al 2018 , 62.693 habitantes, Zamora: 51.688 y Salamanca: 34039. La provincia de Valladolid, ha ganado 32.221 habitantes.

La tasa de paro en Leon y en Castilla, en los años 1983 al 2018. La tasa de paro en la región leonesa era en 1983 de 12,1%, la de Castilla el 14,3%. Actualmente la de la Región Leonesa es del 13% y la de la Región Castellana, el 11,4%.

La tasa de actividad es lamentablemente del segundo trimestre, conforme la EPA, en las provincias de Salamanca, Zamora y León, las tres peores de toda la Comunidad. En el número de ocupados hay un diferencial a favor de Castilla de 167.200 habitantes en contra de la Región Leonesa, solamente 20.000 habitantes, tasa del año 1984 al año 2018, y en algunas ocasiones que se nos sacan datos sobre el número de funcionarios o servidores de las Administraciones públicas, tenemos que decir que en la Región Leonesa, el número de funcionarios dependientes de las Administraciones públicas, en este caso de la Junta de Castilla y León, en la Región Leonesa es de 31.569 funcionarios, a enero de 2018 y en Castilla es de 52.929 funcionarios.

Es decir, que todos estos datos económicos que les estoy dando, y como muestra, les muestro la evolución de la población de León durante estos años, les digo, año 1996 al año 2018, es perfectamente elocuente la perdida poblacional que ha tenido León, como consecuencia y todo ello de seguir perteneciendo a esta Comunidad Autónoma.

Estos son datos reales, los datos que todos conocemos de la diferenciación que se produce como consecuencia de la permanencia y pertenencia a esta Comunidad Autónoma, pero vuelvo a insistir que no estamos pidiendo la constitución de la Comunidad Autónoma, por el simple hecho de unos datos económicos, porque se nos puede alegar o decir que esto “hay que hacer otras políticas, hay que revertirlo”, bueno, es que “si gobernasen otros”, no , esto no es así, esto no funciona así, estamos hablando que a la Región Leonesa se le ha hurtado su derecho histórico a ser Comunidad Autónoma.

Para aquellos que manifiestan y dicen que no se puede constituir esta Comunidad Autónoma si no se produce una modificación de la Constitución Española, tengo que decirles que son absolutamente falaces y no dicen la verdad, porque en la Constitución Española, en absoluto, se impide, ni existe un mecanismo que impida la segregación de una parte de una Comunidad Autónoma para su conversión en una nueva Comunidad Autónoma, y lo que no se dice, y como se dice en derecho, si no se impide, no está prohibido y por tanto es perfectamente posible la constitución de una Comunidad Autónoma, dentro del marco constitucional.

El propio art. 2 de la Constitución, reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que lo integran, luego ese reconocimiento y protección, que se establece, que viene también en el Título Preliminar de la Constitución, permite como decimos, el que pueda constituirse una Comunidad Autónoma nueva como sería la de la Región Leonesa.

El propio art. 143.1 de nuestra Constitución, permite el nuevo engranaje de una nueva Comunidad Autónoma. Pues bien, el procedimiento para la aprobación y para aquellos que quieran conocer cómo podía realizarse la constitución de la Comunidad

Autónoma de la Región leonesa, solamente requiere la iniciativa de la reforma que corresponde a las Cortes. Las propias Cortes de Castilla y León, requeriría una aprobación por parte de las mismas y remisión al Congreso de los Diputados para que a través de una Comisión Paritaria se tramitase la reforma oportuna para la constitución de la Región Leonesa.

Evidentemente eso solamente requieren que quienes están ahora en la Junta gobernando, sea Partido Popular, Ciudadanos, incluso Partido Socialista, se pongan de acuerdo para permitir esa reforma del Estatuto de Autonomía permitiendo la salida de la Región Leonesa. Solamente se requiere el voto favorable de 2/3 de los procuradores autonómicos y con eso sería ya posible la constitución, como decimos de esta Comunidad Autónoma, significaría en el supuesto de esa aprobación que se dejaría de pertenecer a la Comunidad en la que ahora mismo nos encontramos, y en ese momento, quedaríamos en un proceso en el cual requeriría en esa iniciativa autonómica, la aprobación de las Diputaciones Provinciales interesadas y podría ser también con las 2/3 partes de los municipios de la población que represente al menos la mayoría del censo electoral.

Con esas premisas y condiciones, sería posible la constitución de la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa, es decir, dentro absolutamente del marco constitucional.

Pero existe una tercera vía, incluso a través del art. 144.1c) de la propia Constitución, mediante una Ley Orgánica, que necesitaría la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados (176 votos) y que permitiría también como decimos, por una vía bastante más rápida, la constitución de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, lo que estamos solicitando es precisamente en esta Moción, que se inicien los trámites oportunos para que se constituya la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa, por ello, en los dos puntos que solicitamos, son precisamente, dos puntos que permiten la constitución, para esta constitución de la Comunidad.

Transmitir al órgano legislativo autonómico el posicionamiento de este plenario en cuanto que la Región leonesa tiene derecho a constituirse en Comunidad Autónoma, instando a las Cortes Autonómicas a iniciar los trámites para la consecución de la autonomía de la Región Leonesa, de las tres provincias que lo conforman, León, Zamora y Salamanca.

Y remitir a las Cortes Generales del Estado, este posicionamiento y la necesidad de revertir la actual situación de agravio con la Región Leonesa al ser la única Región histórica de España que no es Autonomía.

Pues bien, solamente esperemos de los miembros de este plenario que piensen no solamente en los intereses partidistas, dejen fuera los intereses partidistas, y piensen con el corazón y con el futuro de los leoneses. Piensen que están debatiendo también el futuro de las próximas generaciones de leoneses que quieren ser cabeza de ratón y no cola de León y por ello apelo al sentimiento de quienes están en este plenario para aprobar esta moción que ha sido llevada a otros Ayuntamientos de la provincia, que será debatida en otros Ayuntamientos de la provincia y que es el inicio de un proceso que es bueno para

León, como lo ha sido con otras regiones que prosperan, y por el contrario, por encontrarnos precisamente en esta Comunidad Autónoma, no nos es posible.

Solamente un último dato, y ya para finalizar, después de los datos que les he facilitado, fíjense hasta nivel municipal, como nos afecta la situación, que en los fondos EDUSI, bien conocidos, que el porcentaje que recibiremos de Europa será del 50%, si fuésemos Comunidad Autónoma, precisamente por la situación económica de la Región Leonesa, recibiríamos entre un 70 y un 80%.

Fíjense el agravio comparativo, que se comete precisamente por no ser Comunidad Autónoma. Por eso hoy digo, y vuelvo a reiterar e insistir que apelo al corazón de quienes están en este plenario, a quienes se han manifestado en ocasiones como leonesistas, Sra. Torres, por poner un ejemplo, o quienes dicen defender la idiosincrasia de las Juntas Vecinales, como el Sr. Antón, yo les apelo precisamente a su corazón y a su forma de pensar para votar a favor de esta moción.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, que se expresa de la siguiente manera:

Que quede en primer lugar claro, que el Grupo Socialista va a dar apoyo a esta moción, por varias cuestiones que desganoaré luego en mi intervención, pero especialmente por algo que es obvio y evidente, en primer lugar ese sentimiento que tiene absolutamente la ciudadanía, los leoneses, de no pertenencia a esta Comunidad Autónoma, y en segundo lugar también, porque yo soy Alcalde de esta Ciudad, para defender los intereses de León y a los leoneses, y por tanto considero que si esta moción saliera adelante significaría una mejora para la calidad de vida, para el posicionamiento y para la situación de esta provincia, de esta Región, y por tanto de todos sus habitantes.

Si bien es cierto, a pesar también, de lo que ha dicho el portavoz de la Unión del Pueblo Leonés, yo hubiera sido más partidario, como comenté en su momento, de haber podido tener esos informes constitucionalistas, que hay algunos, pero no específicamente, sobre León y sobre el camino de ruta más adecuado a seguir, aunque usted ha mencionado algunos de las posibilidades constitucionales, que nos da el desarrollo de la propia Ley, creo que habría sido más conveniente en ese sentido, pero bueno, no obstante, eso no quita, no cambia nuestro posicionamiento, respecto a esta moción.

Existen diferentes razones por las que ahora, más de cuatro décadas después de la puesta en marcha del Estado de las Autonomías, la mayoría de los leoneses no comparten la identidad de esta Comunidad: históricas, territoriales, geográficas, identitarias... Todas ellas válidas e independientes del paso del tiempo. Pero en los últimos años han aparecido además otras, que lejos de solventar esta brecha territorial, no han hecho sino agrandarla, y de ellas las demográficas y las económicas son, sin duda, las más importantes.

Es indudable que un leonés no se sentirá nunca castellano, por una razón obvia, . porque no lo es, y viceversa.

Por más que la Junta de Castilla y León gaste millones de euros en crear una identidad, en reescribir la historia para hacerla común, por más que se intenten ocultar el

leonés, el Reino de León o la historia de sus monarcas. Un leonés nunca se sentirá castellano. Lo cual, y mal que le pese a muchos, no quiere decir, ni que se sienta mejor ni peor, ni que desprecie o menosprecie a nadie. Se siente diferente. Unido a un pasado y a un legado con raíces tan profundas, que los años no han sido capaces de diluir, como tuvieron que reconocer los redactores del Estatuto de Autonomía e introducir la biregionalidad de la Comunidad en su preámbulo y la “y” copulativa, que lejos de unir marca aquí la diferencia.

Este sentimiento, siempre ha estado presente en la provincia y la respuesta negativa ante el mismo, no ha hecho más que acrecentarlo. Los insultos y los calificativos de “victimistas, localistas, populistas, rupturistas, interesados” ante las voces o las personas que apelaban a esta diferencia, no han silenciado este sentimiento. Las encuestas sociológicas así lo han mostrado siempre, los leoneses, zamoranos y salmantinos son, sin duda, los residentes en esta comunidad, que más alejados de ella se sienten.

Unas políticas más adecuadas durante los cuarenta años de recorrido democrático no nos hubieran quitado el sentimiento identitario, pero sí los argumentos diferenciales. Pero a la clara división a la que aludía al principio, se ha unido un claro desarrollo que ha abierto más fronteras que las históricas o identitarias, las económicas, demográficas o logísticas.

Hace solo unos meses, Alfonso Fernández Mañueco admitía, el primer presidente de la Junta en hacerlo, los desequilibrios territoriales de esta Comunidad. Por supuesto, no admitía, que el origen esté en las políticas implementadas por los sucesivos gobiernos de su partido, durante estos cuarenta años casi de gobierno.

La Región Leonesa ha sido la gran perjudicada por el desarrollo desequilibrado de una comunidad, en la que la mayoría de los leoneses, ni quisieron, ni debieron estar. La centralización abusiva, la radicación de todas las Consejerías en Valladolid, así como la ubicación del Parlamento Autonómico en la misma provincia, condujeron en parte, a este agravio. Un agravio que se ha reflejado en una pérdida demográfica que es, sin duda, el principal problema actual de la Región Leonesa y quizá el de más difícil solución.

Las proyecciones del INE son catastróficas para esta Región, Zamora perderá el 16% de su población hasta el 2033, León el 12%. Frente a estas cifras, Castilla no superará el 7% de pérdida en ninguna de sus provincias. Unas cifras que unidas a las pérdidas ya consumadas, no dejan esperanza si no se actúa con rapidez.

El 82% de la población perdida en la comunidad, se concentra en la Región Leonesa, más de 150.000 habitantes entre León, Zamora y Salamanca, mientras que en el resto de la comunidad la pérdida supone poco más de 32.000 residentes.

El cierre de la Vía de la Plata, el desarrollo de una Red CyLoG a espaldas de la Región Leonesa, el desarrollo de la Red de infraestructuras a dos velocidades, la apuesta por sectores como el automovilístico, sin presencia en la región leonesa, han llevado a que la diferencia en el PIB ha pasado de 2.300 euros por habitante a más de 4.000 euros en solo dos décadas, por lo tanto hay muchas diferencias.

Una gran diferencia que quizá otros alcaldes obcecados no quieran ver como relevante. Actuaciones como las marcadas por los distintos Gobiernos del PP, declaraciones como las de algunos Alcaldes, Presidentes de Diputación vallisoletanos o las más recientes de la Vicepresidenta de CECALE asegurando que hay que “apostar lo que funciona e invertir en el eje Valladolid, Palencia y Burgos” avivan, si caben, mucho más las desigualdades y alientan a la movilización.

Las tasas de mortalidad, natalidad o envejecimiento, derivadas de este desarrollo económico y demográfico son también claramente desfavorables para la Región Leonesa. León ha pasado desde 1983 de una tasa de 22,7% de mayores de 65 años, a ser la región más envejecida de Europa con un 27,3%, siempre por encima claramente de Castilla. También ocurre con su tasa de paro, que ha pasado del 12% al 13%, pese a la pérdida demográfica.

Las tres provincias de la Región Leonesa tienen las tasas más bajas de actividad y de empleo de la Comunidad, con diferencias de más de siete puntos respecto a las provincias castellanas, Zamora, por ejemplo, está a ocho puntos en actividad de Valladolid, a diez de Segovia, y repite la existencia de grandes distancias en cuanto a la tasa de empleo, a doce puntos de Soria, por ejemplo.

Además, el 44% de los nacidos en León residen fuera de la provincia, más de 52.800 leoneses censados en el extranjero y más de 208.000 en otras provincias. Lo mismo ocurre en Zamora donde 22.359, la segunda población más grande de la provincia residente fuera de España o Salamanca con 34.000 nacidos en Salamanca y que se encuentran en el extranjero. Y esto, estoy seguro de que compartirán todos conmigo, que en la mayoría se trata de una migración forzosa por razones económicas y laborales.

Sólo hace unos meses, en esta sala, explicaba que muchos de los problemas de la Región Leonesa están radicados en el reparto de los más de 153.000 millones de euros presupuestados y distribuidos desde la Junta de Castilla y León. No es la única razón, pero sí es la más importante.

Detalles como, por ejemplo, el reparto de las unidades de referencia sanitaria en la Comunidad, ya denotan este desequilibrio. León solo es centro autonómico para cinco procesos, mientras Valladolid aglutina 42 de 54 y mientras se aglutinan unidades en estos centros vallisoletanos, León, Zamora y Salamanca perdían unidades o esperan, desde hace años, por algunas de ellas. La puesta en marcha de servicios esenciales obliga a largos y penosos desplazamiento a los enfermos de la Región Leonesa. Unos pacientes que, por supuesto, sufren las mayores tasas de listas de espera de toda la Comunidad.

De ahí, como decía, casi cuarenta años de estado autonómico, no nos han quitado ni el sentimiento ni los argumentos. La reforma de la Constitución a la que estamos claramente abocados, será la oportunidad para la Región Leonesa.

Vamos pues, a prepararnos para esta reforma, estudiando todas las vías que nos permiten, como reconoce el título VIII de la Constitución, la capacidad de autogobierno y autonomía para las regiones históricas.

El reconocimiento, en julio de 2018, de León, Zamora y Salamanca como Región Leonesa por parte del Senado, muestra además, que la región histórica sigue siendo un ente geográfico histórico válido, y no un invento ni una entelequia. Válido y con tanta vigencia como para poder tener abierta la vía de la autonomía en una Constitución, siempre dentro de ella, de la que nunca hemos renegado, que deja abierta toda posibilidad.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo Partido Popular, D. Antonio Silván Rodríguez, que expresa lo siguiente:

He de decir en primer lugar, que me preocupa ver cómo el Sr. alcalde ya ha caído en la misma estrategia política que su partido ha venido realizando en tantos lugares de España y que no es otra que la de abrazar los nacionalismos y los regionalismos existentes en cada rincón de España.

Una estrategia puesta en marcha en muchos y diversos territorios pero que, sin embargo, tiene muchos aspectos comunes, desde su cariz populista, a la total ausencia de convicción en sus postulados. Y esto es así, porque el único interés de estas epifanías territoriales, que tantos dirigentes socialistas viven en determinados momentos, tienen como único objetivo su interés electoral.

Porque es obvio que la posición política del Sr. alcalde y de su grupo municipal tiene como único fin la captación del voto de UPL. Y esto, es importante que lo sepan los leoneses, pero sobre todo es importante, que lo sepa la Unión del Pueblo Leonés, que seguro que ya se ha dado cuenta de ello. Este no es el primer Alcalde socialista en pacto con la UPL que sufre una súbita epifanía leonesista. Los concejales de la Unión del Pueblo Leonés, que tienen toda buena memoria, ya recordarán cómo acabó, electoralmente hablando, esa aventura para su grupo municipal... con un leonesismo en los huesos.

Otro de los denominadores comunes de esta estrategia socialista de abrazar postulados nacionalistas en cada rincón de España, es tapar su mala gestión. Y este caso no es una excepción. En este medio año que lleva gobernando el tripartido: PSOE-PODEMOS-UPL, no se conoce ninguna idea ni proyecto ejecutado o que pretenda ejecutar en la ciudad. Hasta ahora solo ha hecho que vivir de la gestión del anterior equipo de gobierno.

Estamos por tanto, ante una cortina de humo de manual, antes practicada por otros como Arthur Mas, Maragall, Chaves o Ada Colau, para encubrir una gestión nula y una carencia absoluta de ideas. Apenas unos meses ha tardado usted en imitar esta mala praxis y envolverse en la bandera, para desviar la atención de su incapacidad para abordar lo verdaderamente importante para León.

Sinceramente, no esperábamos que la gran consecuencia del espíritu reivindicativo del que tanto ha presumido, fuera una cuestión territorial. Esperábamos otras, que en nuestra opinión son más importantes, como la conclusión de la integración del AVE en la ciudad de León, la construcción de la segunda fase de San Marcos, la apertura del Centro de Referencia Estatal del Polígono X, aún sin abrir, la terminación de la Autovía León-Valladolid, la supresión de los peajes de las autopistas del Huerna y de Astorga, la presentación de proyectos para León en el marco de las ayudas europeas para el Corredor Atlántico o, una nueva, provocada por el gobierno de su partido, el restablecimiento de los servicios AVE entre León y Madrid, en lugar de los ALVIA, sobre las que usted no ha dicho una sola palabra.

¿Dónde está el Alcalde que presume de su ánimo reivindicativo en las cosas más trascendentes para esta ciudad y sus vecinos? Ya se lo digo yo, escondido tras la bandera, oculto en la polvareda que ha tratado de levantar con un debate territorial estéril, y el mejor ejemplo es que hoy estamos hablando de un debate que no tiene visos de éxito, en lugar de estar hablando de los asuntos que acabo de mencionar.

Hablaba de denominadores comunes, pero es verdad que esta estrategia del Sr. Alcalde con su leonesismo impostado tiene una particularidad propia, la ausencia de credibilidad. Y es que este repentino espíritu leonesista del Sr. Alcalde y del Grupo municipal Socialista ha evidenciado su absoluta soledad en el seno del Partido Socialista.

Ni su secretario provincial, ni su secretario autonómico, ni su secretario nacional, ni el Presidente de la Diputación, ni los Parlamentarios autonómicos y nacionales de su partido han manifestado la más mínima palabra de apoyo a sus postulados, por no hablar, que algunos los han rechazado de pleno. Sin olvidar que, durante la reciente campaña electoral, usted ni siquiera mencionó este debate. Si usted tenía previsto ser el paladín de un debate tan importante como el territorial ¿por qué no lo dijo?, ¿no será acaso que usted ya ha decidido pescar en otro caladero para recuperar los votos que va a perder por su inexistente gestión?

En la vida, y sobre todo en política, hay que tener credibilidad y, señor Diez, la realidad es que su partido no solo no apoya, sino que rechaza sus pretensiones territoriales. Por tanto, y en lo que sería un importante ejercicio de coherencia, que también es muy importante en política, debería usted decir hoy, aquí, que esta moción no tiene sentido, principalmente, porque el grupo mayoritario en las Cortes Autonómicas y Nacionales, que es el socialista, el suyo, rechaza de plano esta iniciativa política.

Al tinte populista, al exclusivo interés electoral, a la cortina de humo y a la falta de credibilidad, también hay que añadirle la irresponsabilidad. Sinceramente señor Diez, con el contexto que ahora mismo existe en la política española, ¿cree usted que es el momento oportuno de abrir otro debate territorial?.

Señor Diez, Señores del Partido Socialista, ¿pueden ustedes dejar de estar hablando constantemente de “qué somos” y hablar un poco más del “qué hacemos”? No hay ni un solo debate territorial en España que no haya sido apoyado, cuando no abierto, por alguien con carnet socialista en la mano. Son ustedes expertos en crear tensiones territoriales. Soluciones, ni una, pero tensiones, en cada rincón de España.

Y llevan así 20 años, desde que el Sr. Zapatero, con una única motivación electoral y con el ánimo de tapar su incapacidad en la gestión, tuvo la brillante idea de otorgar al Parlamento Catalán una soberanía que no tenía; con aquello de “Pascual, apoyaremos el Estatuto que apruebe el Parlamento de Cataluña”. Desde entonces, hemos pasado del “café para todos” al “nación para todos”. Se empieza con eso de que “el concepto de nación es interpretable” y se acaba dando el “carnet de nación” a quien diga el señor Iceta.

Señor Diez, viendo los antecedentes y los perjuicios que estas políticas han producido en nuestro país, le pido que actúe con responsabilidad y se centre en lo importante, que es gestionar la ciudad y reivindicar la puesta en marcha de los proyectos que son inaplazables para León.

Y, en ese sentido, creo que debería estar mucho más preocupado por las consecuencias políticas y económicas, que el pacto alcanzado, tras la vergonzosa negociación de su partido con un partido golpista, va a suponer para León.

Señor Díez, ¿va a explicar usted a los leoneses, por qué su partido ha pactado que los leoneses pierdan su capacidad de decidir sobre España o, lo que es lo mismo, sobre su soberanía?

¿Va a explicar usted a los leoneses por qué muchas inversiones en León van a quedar aparcadas o paradas sin fecha, porque hay que priorizar inversiones en el segundo territorio más rico de España?

¿Va usted a decirle a los leoneses que esta tierra deberá seguir esperando porque hay que pagar el chantaje de otros?

Dígame, Señor Díez, ¿va usted a explicar este pacto? Mejor dicho ¿va a poder explicarlo?

Miren, con todo el respeto, esta moción no tiene sentido porque empieza la casa por el tejado. En ella se pide la constitución de una autonomía, se habla incluso, en mi opinión en un sentido engañoso, del procedimiento administrativo a seguir, pero, aquí nadie sabe qué territorios comprendería ni, sobre todo y más importante, si las gentes de esos territorios querrían iniciar este proceso.

Fíjense de lo incoherente de esta moción, el Pleno municipal de León, que representa a los vecinos de la ciudad, propone la constitución de una Comunidad Autónoma sin saber, no ya si otras provincias a las que aquí implicamos, estarían dispuestas, sino incluso si esta voluntad es mayoritaria en toda nuestra provincia.

Ustedes que tanto dicen querer y conocer León, sin embargo, no parecen darse cuenta que sus gentes, ya sin necesidad de incorporar otras provincias, son muy variadas y tienen múltiples particularidades, cosa que sí sabemos en este grupo y que, además, defendemos y respetamos.

Por tanto, les invito a los fervientes partidarios de esta moción y debate innecesario, que alcen la vista y miren más allá de la ciudad de León cuando de hacer este tipo de pronunciamientos se trata y, sobre todo, cuando intentan arrogarse una representatividad que los ciudadanos no les han dado en otros lugares.

Señores Concejales, es importante remarcar que, a pesar de mis valoraciones sobre este debate artificial, que no tienen ningún viso de futuro y que nos distrae de lo verdaderamente mollar para León, este grupo comparte su preocupación por la situación de nuestra tierra.

La primera de esas preocupaciones es, efectivamente, la crisis demográfica que padecemos y que debe ser la prioridad absoluta de las instituciones locales, provinciales y autonómicas pero, especialmente del Gobierno de la Nación, por su capacidad competencial y económica.

Sin embargo, no debemos caer en la tentación de culpar a la configuración autonómica como la causa de esta situación, porque sería un error en la evaluación de las causas del problema. Son muchos los territorios que tienen unos parámetros similares o sufren los mismos males que los de nuestra provincia y forman parte de otras autonomías o, incluso, son autonomías uniprovinciales. Esta mera observación es suficiente para concluir que pertenecer a esta autonomía no es la causa de estos problemas. Por tanto, seamos serios, seamos responsables y, si realmente lo que queremos es poner solución al problema, dejemos de señalar lo que no causa este problema, identifiquemos las causas reales y arremanguémonos para buscar la solución.

La segunda de las preocupaciones, y estrechamente ligada a la anterior es la creación de oportunidades laborales. No voy a trufar esta intervención de datos, pero sí

creo importante remarcar que es durante el Socialismo cuando más empleos se han destruido y más ha crecido el paro en León, llegando incluso, durante la época del Señor Zapatero, a multiplicarse por dos el número de parados en la provincia. Lo he dicho bien, ¡a multiplicarse por dos!, a doblarse.

Esta sí que es una variable del problema. Este sí que es un terreno donde hay que poner soluciones e ideas. Este sí es un ámbito al que hay que dedicarle tiempo y en el que hay que comprometerse y por ello invito a todos los grupos municipales a ello.

Y no me quedo ahí, les ofrezco una propuesta: les propongo, propongo a todos los grupos municipales y a todos los actores de León, partidos políticos, empresarios, sindicatos, instituciones, entidades, agentes económicos y sociales, medios de comunicación...a todos les propongo que vayamos todos juntos, todos, a exigir, a pedir, a reclamar proyectos para León.

Todos juntos y a todas las instancias, a todas las Administraciones, a todos los gobiernos: a la Junta, al Gobierno de España y a Europa, eso sí es trabajar por León, eso sí es querer a León, eso sí es creer en nuestro futuro.

Por último, quiero hablar de lo tocante a la cultura e identidad leonesa. Miren... permítanme que sea algo más optimista que ustedes o que, simplemente, crea más que ustedes en el amor de los leoneses por lo suyo.

Yo veo a la cultura y a las tradiciones leonesas con buena salud. No hay más que verlo en las principales celebraciones de nuestro calendario. Los leoneses somos leoneses, con nuestras costumbres, nuestras tradiciones y nuestra idiosincrasia. Así éramos siendo Reino, así éramos siendo Reino fundador de otro más grande y universal y así somos como parte inexorable de una nación referente en tantos aspectos positivos, que es España

Yo tengo, los leoneses tenemos, el orgullo, la estima y el arraigo de nuestras tradiciones independientemente de una demarcación administrativa u otra. Por encima de ello está siempre la leonesidad de los leoneses y nuestro amor por todo lo nuestro.

Señor alcalde, señores Concejales, hoy de nuevo reafirmo mi compromiso con León. Siempre encontrarán a este Grupo en la defensa del verdadero interés de esta tierra y siempre apoyaremos todas las reivindicaciones justas y necesarias para León, como algunas de las que antes mencioné, sin importar quién gobierne ni de qué administración superior se trate. La primera lealtad de este grupo es León y para los leoneses.

Y, precisamente, por ser nuestra primera lealtad León y los leoneses y por las razones argumentadas, este Grupo municipal Popular no puede aceptar esta moción presentada por la Unión del Pueblo Leonés y apoyada por el Grupo municipal Socialista, que no por el Partido Socialista Obrero Español de León, ni de Castilla y León, ni de España. Y, digo más, apoyada por el Grupo municipal Socialista y por el Señor Alcalde por un oportunismo político.

Sin embargo, este “no” a la moción presentada contiene muchos “síes”. Este “no” a la moción es:

Un sí a dejar a un lado las políticas populistas y centrarnos en las políticas eficaces.

Un sí a apoyar y colaborar con todos los proyectos que sean buenos para León.

Un sí a apostar por la promoción y divulgación de nuestras señas de identidad como pueblo.

Un sí a ser reivindicativo con la realización de las inversiones pendientes para León.

Un sí a luchar juntos contra la crisis demográfica.

En definitiva..., un sí a León, un sí a los leoneses y un sí al futuro de esta tierra.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, D. Carlos González-Antón Álvarez, que expresa lo siguiente:

En la respuesta a la Moción de la UPL, este grupo municipal, nos hemos permitido o hemos intentado analizar realmente lo que es la Moción, cuál es la finalidad, lo que pide, si hay razones o no para oponerse a la misma y cuáles pueden ser las consecuencias de esta iniciativa, y al igual que ha realizado el portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, pues queremos exponer cual es nuestro posicionamiento y nuestras propuestas.

En relación a lo que persigue o cual es la finalidad de la moción, yo creo que es clara y se puede leer textualmente en la moción: “solicitar a los políticos una postura clara sobre el actual sistema autonómico impuesto” y en segundo lugar “un pronunciamiento que sirva de acicate para llegar a un consenso que permita la constitución de la comunidad autónoma de la Región Leonesa”.

El primer objetivo, objetivo declarado en la propuesta, en la moción, se ha empleado muchas veces en dinámicas políticas de tendencias totalitarias, que no quieren matices, que no quieren opiniones que sean discrepantes. ¿Qué es lo que buscan? pues busca que se sepa qué políticos están a favor de la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa y quiénes no. Lo que busca es saber, bueno, pues quienes son “autonomistas”, quienes son “regionalistas” y quiénes no, quienes podemos defender Juntas Vecinales, pero probablemente, no seamos tan buenos leonesistas como aquellos que se arroban para sí el dar el “carné de buen leonés o de buen leonesista”, entendemos y en eso ha sido clara la UPL, lo que ha querido con esta moción, que los políticos, todos nosotros, nos retratemos.

El segundo objetivo de esta moción, por el contrario, es una pura contradicción. Paradójicamente, se quiere llegar al consenso desde el acicate de forzar la división entre los Concejales, y entre los leoneses. Se plantean votaciones en las que se declare la adhesión o no al regionalismo leonés, y con ello se pretende llegar a un consenso, un consenso sobre lo que quiere solo una parte de votantes, y una parte bastante reducida.

Por medio de enfrentamiento dentro de los ayuntamientos se quiere lograr un consenso entre los representantes de todos los españoles en las Cortes Generales. En opinión de este Grupo municipal y probablemente de cualquier persona que se detenga a analizar esta estrategia, es una locura de estrategia y está condenada al fracaso y lo que es más grave, va a provocar un daño irreparable a la imagen de León y del leonesismo.

En todo caso, sí quiero reconocer que la moción de la UPL ha sido muy sincera a la hora de exponer públicamente su finalidad, y se lo agradecemos. Y claramente, esta estrategia tiene su ratificación en la concentración de apoyo expreso a la moción de la UPL que se está celebrando simultáneamente a pocos metros de esta sala. Es obvio que no es una coincidencia, y menos cuando está convocada por organizaciones del llamado “leonesismo social”, no obstante, personalmente creo, que ninguno de los presentes nos sentimos coaccionados por esta pacífica manifestación, aunque nos pueda distraer algo.

Lo que se pide en esta moción es lo de menos. Los acuerdos cuya aprobación se solicita en este Pleno son una mera excusa. Son unas peticiones a las Cortes de Castilla y León y a las Cortes Generales abocadas al más rotundo fracaso. Pues está claro que no

van a obtener el consenso, que se pide o que se predica, ni siquiera de los parlamentarios del PSOE, pues incluso, como ya se ha dicho aquí, ni a nivel provincial, ni a nivel autonómico ni a nivel estatal hay un consenso dentro del Partido Socialista. Parece ser que lo importante es meter ruido, aunque sea jugando con el sentimiento leonesista que tenemos la mayoría de los leoneses, militemos o no en partidos políticos. La novedad es que ahora, algunos de los que se han puesto de acuerdo para repartir “carnés de buen leonés”, solo se lo van a dar a aquellos que defiendan una Comunidad Autónoma para León, Zamora y Salamanca.

En tercer lugar, quiero ver si efectivamente hay razones o no para oponerse a esta moción. En mi opinión, o en la opinión del Grupo, creo que hasta la organización más leonesista tendría numerosas razones para oponerse a esta moción.

La primera razón, es de coherencia y de respeto a nuestros votantes. Esto es un Ayuntamiento, es el Ayuntamiento de León, no son las Cortes Generales, no son las Cortes de Castilla y León, y los que nos sentamos aquí se nos debe, a todos nosotros, exigir coherencia con las promesas que hemos hecho a los que nos han sentado aquí, a nuestros votantes, y en nuestro caso, a los del municipio de León. Y si se repasan los programas municipales de todas las formaciones aquí presentes, en especial los de la UPL, como promotora de esta moción y del PSOE, pues declarado Grupo que ha apoyado, en ningún apartado de los programas, en ninguno de ellos, se proponía que el Ayuntamiento de León liderase el movimiento de segregación de Castilla y León.

Sí me gustaría destacar, que la única mención a la Región Leonesa que se hace en el programa municipal de la UPL es la siguiente: *“Organización de viajes formativos por la Región Leonesa para jóvenes, que lidere el Ayuntamiento de la ciudad”*. De liderar viajes formativos por Salamanca, pasamos a liderar movimientos de segregación autonómica.

Por su parte, el programa municipal del PSOE no menciona nunca la Región Leonesa, ya se ha hecho alusión aquí a ello, mucho menos, que el Ayuntamiento de León lidere la segregación de las tres provincias. No se menciona la Región Leonesa, pero sí la provincia de León, y en concreto dice: *“León no puede seguir siendo una ciudad y una provincia sin identidad política propia”*. Obviamente, alguien ha dado el cambiazo al programa del PSOE, del programa municipal y su leonesismo se ha convertido en regionalismo y ya no busca que la provincia de León tenga identidad política propia.

También hay razones de legalidad del funcionamiento del Ayuntamiento. Debo insistir en que estamos en un Ayuntamiento, en el Pleno de un Ayuntamiento, no en las Cortes de Castilla y León, ni en el Congreso de los Diputados. Tampoco estamos en la ejecutiva de ningún partido político, ni provincial, ni autonómica ni local, ni estatal, aunque algunos quieran trasladar la mayoría que tienen en este Pleno, a los parlamentos estatal y autonómico o a las ejecutivas de sus partidos.

Un Ayuntamiento es una Administración pública, que tiene sus competencias, que tiene su marco de autonomía, constitucionalmente garantizada, pero que dentro de sus competencias no está la de declarar qué regiones o territorios tienen derecho a constituirse en Comunidad Autónoma. A título particular, todos podremos manifestar una opinión, pero el Pleno del Ayuntamiento de León no puede pronunciarse sobre la existencia de derechos históricos de la Región Leonesa o de la provincia de León. Este intento, solo sirve para banalizar el trabajo de todos nosotros, pero no solo, sino que hace un flaco favor a la defensa de los intereses de la Ciudad de León, y de la provincia de León. De posicionarnos en algo, nos vamos a posicionar en el más absoluto ridículo jurídico.

Vamos a ser el ayuntamiento más “cuñado” de todos los ayuntamientos, pues vamos a decirle a los ayuntamientos de Béjar, de Villalpando, de Villafila, o Salamanca,

cuál debe ser su Comunidad Autónoma. Nos quejamos de centralismo de Valladolid y pretendemos hacer lo mismo, con los municipios de Zamora y Salamanca.

En tercer lugar hay razones de oportunidad, hay unas cuantas razones de oportunidad, hay unas cuantas razones de oportunidad, expondré solo una: la ciudad de León no está en condiciones de pretender liderar un movimiento segregacionista en un momento en el que más que nunca, es necesaria la unión de todos los leoneses, de los leoneses y de los castellanos, y de todos los españoles, tenemos una serie de retos que debemos afrontar todos, y si lo primero que hay que hacer ahora, como ha declarado recientemente, además, en video o en televisión el Señor Alcalde, en vez de resolver los problemas urgentes, lo prioritario es abrir un debate sobre la extensión de una Comunidad Autónoma, que a la vista además, de los últimos resultados electorales, no se va a dividir en muchos años, al menos, en los próximos cuatro años, no parece oportuno intentar convencer a los leoneses de que la solución a sus problemas urgentes pasa por dividir Castilla y León.

La división de Castilla y León sí va a debilitar a una parte, va a ser a la que ahora se denominada Región Leonesa, León, Zamora y Salamanca. Por supuesto que la Comunidad Autónoma, no ha sido eficaz en promover el desarrollo de estas tres provincias, pero esta moción no garantiza en modo alguno que tener un Parlamento en León, un TSJ en Salamanca y un Gobierno en Zamora, vaya a resolver ninguno de los problemas urgentes de la despoblación, de la sanidad rural o de la falta de industria en estas tres provincias.

Las consecuencias de esta moción y de estas iniciativas serán catastróficas para el desarrollo económico de la ciudad de León. Nadie se va a fiar de un Alcalde que no cree en las instituciones legítimamente adoptadas por los españoles. La moción habla de un sistema autonómico impuesto, de una autonomía híbrida, de razones de Estado, etc., para justificar la necesidad de romper la Comunidad Autónoma; pero es una Administración validada por el Tribunal Constitucional y refrendada por la mayoría de los votantes.

Pues bien, solo el hecho de promover o liderar la ruptura de la Comunidad Autónoma, lejos de atraer inversiones, va a producir el efecto contrario, nadie querrá invertir en una ciudad, en una provincia que no confía en las instituciones que constitucionalmente nos hemos dado. Ninguna empresa se asentará en León si no sabe cuáles van a ser las reglas del juego, ni los jugadores, en el plazo de unos años.

Dejemos los juegos de artificio a los magos, la magia se hace en las carpas, y no en los Plenos de los Ayuntamientos. No engañemos a los leoneses, señores proponentes, y grupo que apoya esta proposición, pues es claro que los votantes de Zamora o a los votantes de Salamanca no los vamos a engañar, porque entendemos que va a ser muy complicado que apoyen.

Esto es una cuestión muy seria, y nos estamos jugando mucho como ciudad y como provincia. ¿Va a seguir pidiendo el Alcalde inversiones a la Junta de Castilla y León después de exigir que se quiere ir de la Comunidad?, ¿Le va a pedir dinero para Torneros, para otros proyectos, que aquí ya se han mencionado o ahora lo importante, lo prioritario, es la autonomía? ¿Qué va a hacer?, ¿Va a dejar de respirar hasta que le dejen marchar de la Comunidad Autónoma?, ¿O todo esto es un mero chantaje emocional al resto de las provincias de la Comunidad e íbamos de farol?, ¿Qué va a hacer el Alcalde cuando Zamora y Salamanca digan no a esta autonomía?

Ya finalmente exponemos nuestro posicionamiento y nuestro planteamiento. Este Grupo municipal votará en contra de la moción si esta se mantiene, porque esta propuesta

es precisamente contraria a los proyectos que necesita nuestro municipio y los necesita con urgencia.

León nuestra ciudad, y León nuestra provincia, pueden y deben liderar las instituciones y las organizaciones en las que participan.

Lo que León no debe hacer es volver a la Edad Media, no podemos encerrarnos en nuestras murallas, no podemos volver a las fronteras, a la tierra quemada. Los leoneses siempre hemos sido conquistadores y debemos volver a serlo, debemos conquistar las instituciones, ganarnos las empresas, no retroceder, no recluirnos en nuestras casas. Tenemos que tocar las campanas a rebato para unirnos y ser más fuertes fuera de León, porque ser arrogantes en Ordoño II o en San Marcelo no sirve de nada.

En Europa, estamos viendo que los nacionalismos o regionalismos fomentan las divisiones al infinito; una nueva frontera siempre provoca otras, lo estamos viendo en el Brexit. Las fronteras en Castilla y León, si se quieren poner nuevas fronteras, probablemente, van a surgir otras muchas internas.

León no puede cometer este error, sería irreparable. Si desaparece León ya no hay leonesismo que valga y la deriva que supone esta moción es un suicidio.

Por supuesto que León está muy mal, por supuesto que ha habido centralismo, por supuesto que nadie debe cuestionar o reírse de legítimas aspiraciones políticas, pero los males de León no se van a resolver con otra autonomía, sino con otras políticas, con otra forma de hacer política, empezando en este Ayuntamiento. León no se puede permitir el lujo, no tiene ni el capital humano, ni los recursos para un experimento que solo sirve a la vanidad de algunos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos pedimos, con la humildad de ser solo cuatro concejales, pero con total firmeza, a todos los proponentes de esta moción o que la quieren apoyar, que sean responsables en este trascendental momento y que retiren la moción.

El debate de esta moción debería servir para que, entre todos, nos comprometamos a trabajar juntos para que nuestro municipio pueda liderar nuestra Comunidad Autónoma en todos los ámbitos en los que nos los propongamos, exigiendo y ofreciendo solidaridad y respeto.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa en el sentido siguiente:

¡Viva León, Viva España y viva la Humanidad!.

Yo vengo de un partido político que representa a la gente de a pie y como gente de a pie voy a hablar. Creo que no me voy a extender, porque ya se han puesto aquí en común un montón de argumentos de todo tipo. Hablando desde la calle, desde un vecino o vecina cualquiera, que haya escuchado, lo que aquí se ha hablado y esté un poco sensibilizado con el tema que nos ocupa, que recuerdo que es la autonomía del país leonés, pues creo que, lo voy a hacer, no hablando desde los papeles, sino desde la cabeza y el corazón.

Es evidente que sobran fundamentos históricos para hoy aprobar esta moción, como curiosidad, nada más y nada menos que el primer Rey Emperador de España fue un Rey leonés, Alfonso VI, el Bravo, primer, si no me falla la Wikipedia, así es. Es decir, a parte de esta anécdota, que puede ser o no cierta, creo que hay fundamentos históricos más que suficientes para que esta moción tenga fundamento, también los hay culturales, en base a nuestro dialecto leonés, a nuestras tradiciones que nos singularizan, también tenemos fundamentos legales, la Constitución y el Estatuto de Autonomía permiten poner en marcha un proceso para constituirnos como Comunidad Autónoma, hay incluso fundamentos lógicos: porque Murcia sí, porque Logroño sí, porque Santander sí, y porque ¿el Reino de León no?, ¿hace falta sacar aquí un montón de datos económicos, demográficos?, no hace falta llegar a tanto, aplicando el sentido común, yo creo que en base a estos fundamentos está más que justificada esta moción.

También nos sobran otras cosas, nos sobra idiosincrasia leonesa, nos sobra identidad leonesa, también nos sobra mucho conformismo, y quizás también nos sobra algún que otro complejo, y ¿qué nos falta?, pues básicamente nos falta una sola cosa, que aquí, en este Pleno, ha quedado manifiesto, nos falta lo más importante, que es voluntad política firme, para luchar por la autonomía leonesa.

Yo quiero pensar, y creo que en este momento, en este Pleno, estamos ante un momento histórico, puede ser histórico, para mí lo es, al menos doce entidades leonesistas que así lo entienden también, con todos los leoneses y leonesas que estamos detrás de ellas de una u otra manera, ¡enhorabuena!

Y por eso me atrevo casi a pedir a los compañeros y compañeras ediles un voto en conciencia. Apostemos por la libertad de voto y votemos no solamente con los papeles, sino con la cabeza, y quizás sobre todo, con el corazón de leonés o leonesa.

En el fondo de lo que se trata es de decidir, y yo como leonés que soy, quiero decidir, tanto sobre mi riqueza, como sobre mi pobreza, quiero ser soberano, de una o de la otra, pero quiero decidir yo sobre ello.

Ya para acabar, reconozco la valentía del Sr. Alcalde por sacar este importante y transcendental tema de la dormidera en la que nos han sumido estos casi cuarenta años de esta Comunidad artificial. Solamente le pido y hago extensiva esta petición a todos los miembros de la Corporación y a todos los ciudadanos incluso, que no dejemos esta iniciativa en esta moción, que esta moción sea el primer paso para conseguir esta autonomía leonesa, que yo creo, que por lo que he explicado antes, está más que justificada, y nos llega como todo en este León nuestro, con treinta o cuarenta años de retraso. Esto no puede seguir ocurriendo.

Estoy convencido, de que hoy estamos, a un día menos de conseguir la autonomía leonesa, por favor votemos en conciencia.

Abierto un segundo turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Lopez Sendino, portavoz del Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés, para decir lo siguiente:

He estado escuchando atentamente las dos intervenciones, tanto la del Sr. Silván, como la del representante de Ciudadanos, Sr. Antón, y bueno, me he quedado perplejo, porque la intervención del Sr. Silván, más bien, parecía la intervención más bien en el Senado, que una intervención en este Pleno del Ayuntamiento, pero claro todos sus argumentos se han referido al pacto con Cataluña, a abrazar nacionalismos, populismos, bueno..., la verdad es que no he podido entenderle, salvo maldad, que no quiero suponerle a usted en su intervención, esa pretendida unión, algunos planteamientos de otra Región como es la catalana, con respecto a los planteamientos que se están debatiendo en este Pleno, no tiene absolutamente nada que ver. Ese es el planteamiento, que en algunas ocasiones, ha mantenido el Partido Popular y precisamente el Partido Ciudadanos, para desprestigiar o desvirtuar los planteamientos de Unión del Pueblo Leonés, no quiero pensar, que haya querido usted ir por ahí.

Unión del Pueblo Leonés, este partido, como bien sabe, somos un partido constitucionalista, respetuoso de la Constitución, somos españoles, y precisamente en el respeto a la Constitución y precisamente en el respeto a nuestra condición de españoles, pedimos que se revierta el agravio comparativo cometido con la Región Leonesa en la Constitución del Estado autonómico, precisamente, por ello.

Claro, que hable usted, de pactos con Cataluña, cuando los gobiernos del Sr. Aznar, del Sr. Rajoy, todos los gobiernos para poder gobernar, han pactado con los catalanes, sin ningún tipo de rubor y las inversiones han ido a Cataluña sin ningún tipo de rubor, para mantenerse en el Gobierno de la Nación. ¡Hombre! que haga usted mención a eso, resulta cuando menos curioso.

Claro, que hable usted también de que hay que centrarse en León, en lo que hay que hacer por León, y cita usted: San Marcos, la integración de FEVE, la Ciudad del Mayor... ¡hombre, por favor!, ustedes han gobernado ocho años en el gobierno municipal, ocho años, usted cuatro, ocho años el Partido Popular, ya no sé ni cuantos años llevan ustedes gobernando en la Junta, y gobernaban en el Gobierno de la Nación, cuando estos proyectos. Y ustedes no han finalizado ninguno de ellos, es más, San Marcos se ha cerrado gobernando ustedes, y no tenían ni tan siquiera, presupuestado, el proyecto de la segunda fase de San Marcos.

Sr. Alcalde: Por favor, Sr. Sendino vaya usted concluyendo.

Retoma la intervención el Sr. Lopez Sendino:

Sr. González-Antón, habla usted del..., la verdad sea dicha, es que ha hablado, hablado, pero tampoco he querido entenderle mucho lo que ha querido decir, porque en realidad tampoco es que haya dicho gran cosa.

Ha hablado usted de que los votantes han hablado, ¡hombre! quiero decirle que en León jamás se ha votado en referéndum, no ha habido nunca un referéndum para adoptar cualquier decisión sobre la Región Leonesa, luego, los votantes no han hablado, porque unas cuestiones son las cuestiones partidistas y las cuestiones de política municipal o

política autonómica y otra cuestión muy diferente es decidir sobre la pertenencia a una Comunidad Autónoma o no, es decir que no nos pretenda usted engañar.

Habló al inicio de tendencias totalitarias, ¡hombre!, le quiero recordar que estamos en un Pleno del Ayuntamiento de León, en un Pleno absolutamente democrático, en un Pleno, en el cual usted puede hablar con total libertad, lo mismo que lo he hecho yo y por tanto no sé a qué se refiere usted con eso de “tendencias totalitarias” cuando precisamente estamos en un régimen, absoluta y afortunadamente, absolutamente democrático.

Y mire, le voy a dar, simplemente un dato, Comunidad de la Rioja, población año 1981: 253.295 habitantes, la Rioja, año 2018, población: 315.675 habitantes, compare usted, las diferencias con respecto de lo que ha sido y es la provincia de León, lamentablemente. Cuando usted dice que estamos utilizando el Pleno de este Ayuntamiento para cuestiones diferentes, quiero recordarle, y usted que es jurista, que el artículo 143.2 de la Constitución Española, precisamente permite la iniciativa del proceso autonómico a las Diputaciones provinciales y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral, luego por tanto, los municipios si tienen competencia para lo que usted pretende. Pero bueno, como ya quiero finalizar, porque el Sr. Alcalde, ya me ha llamado al orden con respecto del tiempo y para que se ilustren, Sr. Silván, Sr. Antón y ustedes, les voy a regalar, y esto sí que es un regalo por parte de Unión del Pueblo Leonés, les voy a regalar el libro en el cual se habla de la cuestión económica de la Región Leonesa, para que ustedes vean los datos de la actual situación de la Región Leonesa, en comparación con la Región Castellana, y se den ustedes cuenta de lo que son agravios comparativos. Les dejo a ustedes dos el libro.

Simplemente, para finalizar, mi agradecimiento, mi profundo agradecimiento al Partido Socialista por el gesto que ha tenido, al inicio de su intervención, en cuanto al apoyo a esta moción, que se lo quiero agradecer profundamente y agradecer a todos los grupos leonesitas, simpatizantes de Unión del Pueblo Leonés y militantes, que a pesar del día que es, Navidad, un viernes, con medio puente, gente con vacaciones, y día lectivo al mismo tiempo, han acudido y han hecho el esfuerzo de acudir para apoyar esta moción.

Con la venia del Sr. Alcalde, Interviene el Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Antonio Silván Rodríguez, que dice lo siguiente:

Muy, muy brevemente, y además como una única pregunta. En política siempre que se toman decisiones, estas decisiones acarrear unas consecuencias políticas, y la pregunta es muy clara: si usted, Sr. Alcalde, no tiene el apoyo de su Grupo parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León y tampoco del Grupo parlamentario Socialista en las Cortes de España ¿dimitiría como Alcalde de León?.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, D. Carlos González-Antón Álvarez, que dice lo siguiente:

También muy breve, se me olvidó mencionar el tema que ha traído a colación el portavoz de la UPL en relación con las Juntas Vecinales, agradezco sinceramente esa mención y si quería, no ilustrarles, sino simplemente informales, de que cuando estamos hablando siempre de León, León y que las Juntas Vecinales son propias o típicas de León,

que sí lo son, lo que hay que saber también es que en Palencia hay 225, en Burgos 649, en Cantabria 518, en Valladolid hay 9, y hay claramente una simetría.

Pero yo, además de informarle de esto, le recomendaría una cosa que es muy conveniente, que es viajar, cuando viaja uno, ve que hay realidades que son muy similares en otros sitios y lo importante es agrupar esos intereses colectivos de pequeñas comunidades que hay en España y también fuera de España, en Europa, nos encontramos con estas realidades y defender esos intereses comunes de forma unida y no de forma disgregada.

En relación con si los votantes, han hablado o no han hablado, o de la legitimación, por desgracia me habré explicado muy mal, pero desde que se ha constituido esta Comunidad Autónoma, ha habido numerosas elecciones tanto autonómicas como Estatales, y en las últimas, de 30 procuradores que hay en la denominada Región Leonesa, tan solo 1 lleva en su programa, la defensa de esta autonomía, entiendo yo, que aunque queramos deslegitimar nuestras instituciones en este caso, nuestras instituciones, autonómicas, entendemos que los votantes durante estos años también han refrendado estas instituciones.

Y vuelvo a insistir, estamos en el Ayuntamiento de León, y tenemos que ejercer nuestro papel como Concejales dentro de la legitimidad y del funcionamiento democrático institucional, y no intentar otro tipo de cosas. Yo creo que en relación con el elemento totalitario ha sido simplemente una transcripción o una interpretación de lo que ustedes, y ya se lo he agradecido expresamente, han aclarado, con cuál es el motivo de esta moción, que no es otro que solicitar a los políticos una postura clara sobre el sistema actual.

Sr. Alcalde: Sr. Antón, se lo advierto igual que al Sr. Sendino.....

Retoma la intervención el Sr. Antón para decir:

Solamente, treinta segundos, voy a gastar la mitad de tiempo que empleo después de la advertencia.

El artículo 143.2 que usted ha citado, es un artículo de la Constitución Española que regula claramente la iniciativa autonómica, una iniciativa autonómica, que ya se ejercitó, usted no vuelva a hablar de este artículo o de una ley orgánica que no tiene ya ningún sentido y cualquier constitucionalista o administrativista, lo dice. Por supuesto que lo que procede, si usted quiere seguir adelante con esto, es convencer a los Procuradores autonómicos y a los Diputados y Senadores estatales para modificar el Estatuto de Autonomía, y por favor, no sigan insistiendo en la iniciativa autonómica y que están actuando dentro de la Constitución, por supuesto, pero eso es una cosa y otra cosa es intentar deslegitimar instituciones autonómicas o instituciones o Estatutos de Autonomía que se han dado con el respaldo y refrendo del Tribunal Constitucional.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, para decir lo siguiente:

Previamente a proceder a la votación de este punto, me corresponde, el cierre.

La verdad, es que lo que he escuchado aquí, lo he escuchado bastante atentamente, las intervenciones de todos los portavoces, hay algunas que no me han sorprendido nada, bueno, la verdad, es que la mayoría no me han sorprendido nada. Voy a dedicarles muy poquito tiempo a cada una de ellas, porque como he dicho también quiero ser breve.

¡Hombre, Sr.Silván!, a parte del mitin que nos ha soltado, que me parece bien, que vaya usted como decía el Sr. Sendino, soltando ahí también para el Senado, yo no esperaba tampoco otras palabras de quien ha tenido la capacidad de vertebrar y de gestionar este territorio durante doce años, y no fue capaz, sino no solo fue capaz de hacer algo por León sino que trabajó denodadamente por Castilla, por lo tanto, en su caso, sus palabras evidentemente vienen de donde vienen, y por tanto, no me sorprenden. Luego todo lo demás de proyectos y estas cosas, Sr. Silván, de verdad, un poco de coherencia, mírese usted hacia adentro, mire a ver estos cuatro años sus reivindicaciones, sus políticas, y yo creo que otros, llevamos cinco meses, es cierto, cinco meses, no me ha dado tiempo a todo lo que usted me ha dicho pero estoy seguro, que más de lo que usted ha hecho, estoy convencido de que vamos a hacerlo, estoy seguro de que vamos a conseguir bastante más.

Sí, ya sé que sería bueno para León y que se alegra también, como yo también me alegro mucho de que usted allí en el Senado, pueda defender de una manera clara los intereses de León, lo que no hizo desde la Junta de Castilla y León espero que lo haga desde el Senado.

Y respecto a su última pregunta, yo solamente le puedo dar una respuesta, que es clara y contundente, yo seguiré trabajando por León. El Partido Socialista, a diferencia de otros partidos, sí tiene esa capacidad de poder discrepar dentro de los órganos como se demuestra, además yo creo que se está demostrando; ustedes no la tienen y evidentemente en su caso, primero, usted nunca habría sido capaz de hacer lo que nosotros estamos haciendo, nunca, jamás habría sido capaz de hacerlo, aunque usted lo sintiera, porque su forma de actuar y porque su partido y porque ustedes funcionan de otra manera, no lo habrían hecho.

Yo sí, porque creo en lo que estoy haciendo, porque creo realmente que es el interés de los leoneses, porque yo estoy aquí para trabajar por León y los leoneses y estoy reivindicando de la misma manera, a la Junta, al Gobierno Central y a quien haga falta, por todos los proyectos de León, pero eso no nos quita para que nosotros defendamos aquello que consideramos que es nuestro derecho, y nuestro derecho evidentemente es aquello que refleja la Constitución, una norma, una Carta Magna, que no es pétrea ni está cerrada en su modelo territorial como la propia Carta Magna dice, y por eso, por qué no hablar de este agravio, de esta reivindicación histórica y que por cuestiones que ahora no vienen al caso, hemos acabado como hemos acabado, y por tanto yo creo que no estamos haciendo absolutamente nada que tenga que ver con el proceso constitucional en referencia con lo que usted ha dicho con el tema catalán.

Yo creo que hablar ahora mismo, de independencia, con autonomía, lo que es un desconocimiento por su parte absoluto de lo que es la democracia y lo que es la

Constitución y por tanto nosotros seguiremos nuestro camino cuidadosamente sin intentar atacar a nadie, ni que ninguna institución se sienta ofendida, que no sé porqué se debería sentir ofendida ninguna institución, la verdad, no lo sé, cuando las cosas se hacen desde el diálogo, desde el respeto y con argumentos pues, lo que tiene que haber es un diálogo, no se está menospreciando a ninguna institución y motivos tendríamos aquí más que suficientes para tener que despreciar o de alguna manera a alguna institución, no estar muy conformes con su gestión durante cuarenta años, pero ese no es el caso.

Y Sr. Antón, yo le he escuchado también atentamente, comparto un poco lo que dice el Sr. Sendino, ha hablado mucho, decir ha dicho muy poco, prácticamente nada, cuando se ha referido a temas de credibilidad, de si nos quedamos en Zamora o en Salamanca, lo que ha quedado ya demostrado, es que las urnas han dejado bien claro que a ustedes no les creen, eso ha quedado bastante, bastante claro.

Y sinceramente, no entiendo por qué usted dice que esto puede atacar o estamos atacando otras instituciones, estamos haciendo planteamientos dentro de la Ley y dentro de la Constitución y por tanto no entiendo que estamos atacando, si aquello que se puede hacer dentro de un marco constitucional porque usted lo ha reconocido, está la propia Constitución, artículo segundo, Título VIII, artículo 143-144 etc., no entiendo por qué estamos atacando a nadie, estamos intentando de una manera tranquila, sosegada, dialogante, pues que se abran algunas vías, que pudieran de alguna manera, llevar a cabo el reconocimiento histórico que tiene esta Comunidad o esta Región, ¿no? , pues en ese sentido, eso es a lo que estamos aludiendo aquí a esta moción, no queremos ir contra nadie, ni buscamos confrontación ni enfrentamiento contra nadie, siempre desde el estricto marco constitucional, del respeto, del diálogo, de las leyes y siempre dentro de lo que es la unidad de España.

Yo cuando me voy a Asturias, o cuando me voy a Galicia, no veo ninguna barrera, paso a Galicia muy frecuentemente, y no veo ninguna barrera y paso y no veo ninguna barrera, ¿por qué si hubiera una Región Leonesa se constituiría o se crearía otra barrera?, pero ¿de qué barreras estamos hablando? estamos hablando de gestión de modelo territorial, de gestión de recursos públicos, y de otra manera de tener nuestro derecho constitucional a nuestro autogobierno, no estamos hablando de absolutamente nada más.

Solamente, agradecer a todo el mundo el tono del debate, también agradecer al público, la moderación, que sé que a veces es complicada, y nada más, que seguiremos dialogando, trabajando, evidentemente, como bien han dicho, trabajando todos juntos por León. Y eso sí, cada uno de la manera que pueda creer que es la más adecuada pero de manera conjunta, dialogante y siempre dentro de los marcos legales de la Constitución.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la Moción presentada por la UPL, trascrita anteriormente, que resultó aprobada por un total de 14 votos a favor: del Grupo Socialista (10), del Grupo Unión del Pueblo Leonés (3) y del Grupo Podemos-Equo (1) y con un total de 13 votos en contra: del Grupo Partido Popular (9) y del Grupo Ciudadanos (4), no produciéndose ninguna abstención.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, UPL Y PODEMOS-EQUO, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA INSTAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSERVATORIO DIGNO Y BIEN DIMENSIONADO EN LEÓN.- Se da cuenta de la moción presentada por los Grupo Municipales PSOE, U.P.L Y PODEMOS-EQUO, el 19 de diciembre de 2019, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“Los Grupo Municipales Socialista, de Unión del Pueblo Leonés y Podemos-Equo del Ayuntamiento de León de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

ANTECEDENTES

El 'Pacto Local', aprobado en 2005, señalaba la integración de los Conservatorios de Castilla y León que faltaban en la red autonómica, es decir, los cuatro de las capitales de provincia que pertenecían a Diputaciones o Ayuntamientos: Burgos, Valladolid, Zamora y León. Desde entonces Burgos inauguró su Conservatorio de Música y Danza en 2008 con un coste de 11,5 millones de euros; Valladolid hizo lo propio en un edificio integrado con el Centro Cultural Miguel Delibes, que tuvo un coste de 67 millones de euros. Además, Ávila y Soria inauguraron nuevos edificios en 2009 para sus Conservatorios con un coste de 6,7 millones y 5,4 millones de euros, respectivamente. Y por último Ponferrada inauguró un nuevo edificio en 2011, con un presupuesto de 6,4 millones de euros, incluido el equipamiento. León y Zamora llevan esperando desde entonces.

En 2008 el Ayuntamiento de León había cedido a la Junta de Castilla y León una parcela en el barrio de la Palomera para la construcción de un edificio de nueva planta, en un entorno educativo, próximo al Campus Universitario, a Colegios y a un Instituto, que facilitaría la integración de los estudios musicales en la vida cotidiana del alumnado y que estaría diseñado con las necesidades estructurales y acústicas que requiere un Conservatorio Profesional de Música.

Doce años después de la integración del Conservatorio de León en la red autonómica, el Centro educativo sigue ubicado en un viejo edificio de la calle Santa Nonia, propiedad de la Diputación de León que, según denuncia la comunidad educativa, presenta importantes carencias estructurales: incumple la normativa vigente en cuanto al acceso a personas con movilidad reducida en su acceso principal, carece de montacargas para el desplazamiento de instrumentos pesados (se ha instalado un ascensor que no cubre estas necesidades), las aulas no están insonorizadas, existen goteras en varias aulas y pasillos, tiene escasa eficiencia energética, lo que provoca un gasto desmesurado en calefacción, la iluminación del Auditorio es deficiente, etc.

Por otra parte, cada año se quedan muchos alumnos de León, del alfoz y del resto de la provincia sin poder acceder a estudiar en el Conservatorio de León por falta de plazas. Hay especialidades como Acordeón, Flauta de Pico, Clave y Órgano, que únicamente se pueden estudiar en León, pues ni el Conservatorio de Astorga, ni el de Ponferrada disponen de ellas. Y existen otras especialidades como Trombón, Tuba o Fagot, que siguen sin disponer de un profesor a jornada completa desde la asunción de competencias por parte de la Junta de Castilla y León en 2007, además de otras tantas especialidades con gran demanda y con contratos parciales, como Clarinete, Violín, Viola, entre otros, creando inestabilidad en la plantilla y perjudicando la evolución de los alumnos por dicha falta de continuidad del profesorado.

Tras el fallido intento por parte de la Consejería de Educación de llevar el Conservatorio al edificio anexo al estadio de fútbol, gracias al rechazo de la sociedad leonesa, de la comunidad educativa y de la plataforma 'León por un Conservatorio digno' creada a partir de aquel suceso, la Junta de Castilla y León decide por fin aprobar la construcción de un edificio de nueva planta en la parcela destinada para tal fin en el barrio de La Palomera.

Para ello la Consejería de Educación redacta y publica un pliego de preinscripciones técnicas, que es el que se han basado los arquitectos adjudicatarios de la obra para diseñar el proyecto del futuro centro de enseñanzas artísticas. Dicho pliego contaba con 2.435 m² de superficie útil docente. La plataforma 'León por un Conservatorio digno' presentó alegaciones al considerar que tenía algunas deficiencias en cuanto a la distribución de aulas y espacios y sobre todo porque la superficie era claramente insuficiente para atender las necesidades del centro. En dichas alegaciones se solicitó un aumento de un 34%, es decir, que se destinaran 3.270 m² a la superficie útil docente, algo que ya suponía una rebaja significativa respecto a sus peticiones iniciales de aumentar hasta un 55%.

Finalmente, la Consejería de Educación aceptó algunos cambios en la distribución y en el tamaño de algunos espacios, así como un ligero aumento del número de aulas, que ha supuesto una media de un 7% más de superficie docente, insuficiente para atender las necesidades actuales y futuras del Conservatorio de León. (Si se elige un dato aislado, como es el caso de las aulas de música de cámara, que han pasado de 3 a 4, obviamente sería un 33% más, pero sumando todos los espacios docentes, el incremento es sólo de un 7% (170 m²), cuyo coste, según reconocieron los propios técnicos de la Consejería, sería asumido por el estudio de arquitectura).

Así mismo, la Consejería de Educación no ha explicado cuáles han sido los criterios técnicos en los que se han basado para decidir las dimensiones del futuro Conservatorio de León (como tampoco lo hicieron cuando querían llevarlo a los bajos del estadio de fútbol). Sólo en los últimos nueve años se han quedado fuera del Conservatorio, sin poder iniciar siquiera los estudios musicales, 216 alumnos de los 678 que superaron la prueba de acceso a Primero de Enseñanzas Elementales. Si hacemos un cálculo de todo el alumnado que por falta de plazas no ha podido acceder a estas enseñanzas regladas desde que en el año 2007 la Junta de Castilla y León asumiera el Centro, hoy podríamos tener un Conservatorio de Música con el doble de profesorado que el actual. Y es que la dimensión del futuro edificio es esencial para decidir cuál será la cantidad de alumnado que podrá realizar estudios musicales en este centro público, pues si se construye pequeño, no podrá acoger a más profesorado y, por tanto, tampoco a más alumnado.

La Junta de Castilla y León no sólo ha dejado a los Conservatorios de León y de Zamora sin un nuevo edificio y equipamiento hasta la fecha, sino que ha gestionado las plantillas orgánicas de profesorado de los cuatro Conservatorios que asumió hace doce años de forma muy distinta. Mientras el Conservatorio de Valladolid ha incrementado su plantilla en 30 profesores y el de Burgos en 23, el Conservatorio de León ha incorporado un solo profesor a la plantilla orgánica del Centro, dejando cada año a muchos alumnos sin poder acceder a esta enseñanza artística de titularidad pública por falta de plazas.

El futuro edificio que albergará el Conservatorio de León es una inversión para los próximos 50 años y su intensa labor educativa, cultural y social, así como su integración en la ciudad, merece un reconocimiento por parte de la Junta de Castilla y León, que debe dotar a León de un edificio digno y bien dimensionado para dar respuesta a la alta demanda de estos estudios en nuestra provincia.

Por todo ello, considerando justa la reivindicación, se propone la siguiente moción para someter a debate y votación en el Pleno de León, **para aprobar** los siguientes puntos:

1.-Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a cumplir lo aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León recogido en la PNL/001387-02 (BOCCL nº 263 de 21 de abril de 2017) respecto al futuro edificio que albergará el Conservatorio de Música de León:

“Dicho edificio deberá tener la capacidad suficiente para albergar no sólo la plantilla de profesorado y el alumnado actual, sino el que por población y demanda requiere, con posibilidad de ampliar progresivamente la plantilla orgánica del Centro hasta alcanzar la misma proporción que otros Conservatorios de Castilla y León”.

2.-Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a que tome con urgencia las medidas necesarias para ampliar al menos un 34% la superficie útil docente planteada en el proyecto de ejecución de la obra del futuro Conservatorio de Música de León, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa y para que este centro educativo tenga opciones de crecimiento en alumnado y profesorado”.

Con la venia del Sr. Alcalde, Interviene la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a. Evelia Fernández Pérez, que dice lo siguiente:

Esta moción se presenta hoy aquí por el compromiso que hemos adquirido como equipo de gobierno con la Plataforma por un Conservatorio digno y bien dimensionado, que han estado estos años peleando frente a la Junta y al Partido Popular, para darles voz en este Pleno, apoyados por UPL y Podemos-Equo y reivindicar ante la Junta, los puntos que ahora mismo ha leído la Sra. Secretaria y que se indican en la misma moción, agradeciendo también a la Plataforma por todos los datos que nos han aportado para conformar esta moción.

Y traemos a este Pleno, este asunto que es una cuestión sobre la dignidad de esta Ciudad de León y por la que deberíamos trabajar todos, el derecho de los leoneses a tener un Conservatorio digno y adecuadamente dimensionado para las necesidades de esta ciudad, para la educación musical de los leoneses, para seguir creando cantera de grandes profesionales, al igual que el del resto de las capitales de la Comunidad. Es un agravio comparativo importante lo que nos está sucediendo.

Saben ustedes, que desde que conocimos la noticia en abril de 2016, sobre las intenciones de la Junta y de quienes gobernaban en ese momento el Ayuntamiento, el Sr. Silván con sus socios Ciudadanos, salimos a denunciar la aberrante situación y nos pusimos a disposición del Consejo Escolar del Conservatorio.

La disparatada decisión de trasladar el Conservatorio a los bajos del campo de fútbol, creo que estoy haciendo un poco de historia y memoria, por si a alguien se le había olvidado, esa oferta hecha por el propio Alcalde Silván a la Junta de Castilla y León, sin consultar con el Consejo Escolar del Conservatorio, ni con ninguno de los afectados, ni con los grupos políticos del Ayuntamiento, excepto con su socio Ciudadanos, tuvo una importante respuesta social a través de manifestaciones y la creación de la Plataforma por un conservatorio digno. El socio Ciudadanos, a los pocos días, tras la respuesta social en

la calle, se cayó del caballo y se pusieron ya del mismo lado a defender un nuevo conservatorio.

El equipo de gobierno, quiero recordar también, del que nosotros formábamos parte en 2008, el Partido Socialista, cedimos la parcela que nos exigió la Junta en aquel momento para construir un nuevo Conservatorio, éramos la única capital de provincia de esta Comunidad, junto con Zamora que carecíamos de ese edificio nuevo, mientras que se había ya invertido en Burgos ya 11 millones, en Valladolid 67 millones en el “Miguel Delibes”, en Ávila y en Soria también se había hecho una inversión importante, en Ponferrada también, y León y Zamora, ahí nos hemos quedado a la cola.

Cedimos esa parcela, para construir un nuevo Conservatorio inmediatamente, y que estuviese además, cumpliendo las exigencias que nos marcaba la Junta, que era que estuviese cerca del Campus universitario y bien comunicado con transporte público.

Parcela que han tardado años y años, y ustedes lo saben, en aceptar, porque de no ser por la protesta social y vecinal, no entraba en los planes del PP utilizarla para el Conservatorio, y eso lo demostraron intentando dar al Consejero de Educación aquella idea de llevar el Conservatorio al campo de fútbol, noticia que además fue noticia nacional, fue algo inédito, un conservatorio de música en un campo de fútbol.

Y además ahora se ha puesto a planificar un Conservatorio, pero reduciendo muchísimo el tamaño, de acuerdo a la población leonesa, a la atención que da este Conservatorio a muchos músicos y a muchos estudiantes de la provincia, porque no en todos los Conservatorios que hay en la provincia, el de Ponferrada, hay las especialidades que hay en el de León, por lo que se tienen que trasladar aquí.

Así que, yo espero señores, que se pongan al servicio de León y no de sus partidos, estoy hablando al PP y a Ciudadanos, ustedes que ahora gobiernan en la Junta juntos, como socios y que no den la espalda una vez más a esta ciudad, a los leoneses y a este Conservatorio que necesitamos, así que espero que exijan lo que planteamos en esta Moción, en Valladolid, para dar una solución definitiva al Conservatorio, para que esté al mismo nivel de los creados en otras provincias y responda a la demanda ciudadana.

En estos últimos cuatro años, se han quedado 216 alumnos sin poder entrar en el Conservatorio, porque es muy pequeño, es mínimo y aun así, la Junta quiere hacer uno más pequeño.

Por lo tanto, les pido, señores del Partido Popular y Ciudadanos, que gobiernan la Junta, un compromiso formal, aquí y ahora, y que compartan esta moción, que hemos firmado los demás grupos políticos para instar a la Junta, a esos dos puntos que ha leído la Sra. Secretaria pero que bueno resumo en un momento:

PRIMERO- Que se cumplan con lo aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos en las Cortes de Castilla y León en abril de 2017, repito todos los grupos políticos aprobaron por unanimidad las condiciones respecto al edificio que debería albergar el Conservatorio.

Dicho edificio, y así se dice literalmente en ese texto, debe tener la capacidad suficiente para albergar no solo la plantilla del profesorado y el alumnado actual, sino el que por población y demanda requiere, con posibilidad de ampliar progresivamente la

plantilla orgánica del centro hasta alcanzar la misma proporción que otros Conservatorios de Castilla y León.

SEGUNDO- Instar a la Consejería de Educación a que tome con urgencia las medidas necesarias para ampliar al menos, lo que se ha pedido por la plataforma y lo que se ha pedido por toda la sociedad leonesa, que se amplíe al menos, ya no el 50%, pero el 34%, que hay terrenos suficiente, la superficie útil docente planteada en el proyecto de ejecución de la obra del futuro Conservatorio, que aún no se ha puesto ni la primera piedra, para dar respuesta a la necesidades de la comunidad educativa y para que este centro educativo tenga opciones en el futuro de crecimiento tanto en alumnado como en profesorado, porque ahora mismo está preso entre cuatro paredes y con ese nuevo Conservatorio, que quiere planificar la Junta, quedaría aún más pequeño y reducido y no habría posibilidades de crecimiento, con lo que esos alumnos que quieren estudiar música, seguirían en la calle. Así qué por favor, Señor Silván, con ese canto de amor que ha hecho hace un momento hacia León y a los Señores de Ciudadanos, les pido por favor, que se incorporen a esta moción que presentamos los demás grupos políticos, se adhieran a ella y entre todos trabajemos por León.

Con la venia del Sr. Alcalde, interviene D^a. Marta Mejías López, Concejala del Grupo municipal Partido Popular, que se expresa como sigue:

Desde el Grupo municipal Partido Popular, anunciamos nuestro voto a favor de esta moción. Este Grupo en todo momento, ha impulsado y ha apoyado la construcción de un conservatorio digno y queremos que el proyecto sea el mejor para León. No obstante, nosotros no somos quién para decidir si se tiene que ampliar la superficie útil un 34% , ¿por qué no un 30% o un 50%?. Quienes tienen que acordar y determinar su superficie es la comunidad educativa y los técnicos de la Consejería, todos ellos perfectos conocedores de las necesidades de la Ciudad.

En todo caso este Grupo municipal se mantendrá firme en el que siempre ha sido su compromiso, que León tenga un conservatorio acorde a las necesidades de esta ciudad y de su comunidad educativa, ese ha sido, es y será nuestro compromiso con la Ciudad de León.

A continuación, toma la palabra, D^a. Rosario María Bardón Gonzalez, Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, que se expresa como sigue:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos apoyamos las reivindicaciones contenidas en esta moción, porque efectivamente, las dos peticiones que se interesan sobre el futuro Conservatorio de música de León deben nacer desde el consenso, a fin de lograr la construcción de un edificio digno, innovador y acorde con las necesidades estructurales y acústicas que requiere cualquier centro y el futuro Centro de Enseñanzas Artísticas.

Respecto a las alegaciones que se hacen al proyecto, que ya está en marcha, alegaciones que tienen que ver con la estructura, superficie, profesorado etc., efectivamente creemos que deben de ser los técnicos competentes en la materia los que evalúen este contenido, y son los que tienen que dar las soluciones que merecemos y las

necesidades que tienen los ciudadanos, utilizando de forma inteligente y responsable, los recursos disponibles.

En principio, esta va a ser nuestra posición, pero a la vista de las alegaciones que ha efectuado la representante del Grupo municipal del PSOE, no quiero pasar por alto sin mencionar, dos cosas:

Si lo que quiere es centrar el debate en lo que ha ocurrido en el pasado, pues quiero añadir que efectivamente, el proyecto que en su día presentó el Partido Popular para ubicar el Conservatorio en las instalaciones del IFYCEL, nos pareció al principio una idea que podría abaratar costes y amortizar un edificio municipal que en la actualidad estaba en desuso, pero es cierto también, que una vez que estudiamos y analizamos y entablamos conversaciones con la “Plataforma por un Conservatorio Digno”, conocimos de primera mano cuales eran las necesidades, y las demandas que estaban formulando, y así una vez que fuimos conocedores del presupuesto con el que se podía contar, estudiamos que la mejor opción podría ser otra, efectivamente la construcción de un nuevo edificio, y no nos cuesta trabajo reconocer con toda humildad, que efectivamente, este proyecto, al apostar por una construcción de un nuevo edificio era mejor.

Pero mire usted, nuestra posición en aquel momento, únicamente fue valorar una idea, estudiar una situación, no ejecutamos ni aprobamos ningún proyecto material de este traslado. Nosotros a diferencia de otros políticos, no tenemos inconveniente en reconocerlo y ahora sí, también le digo que los peores representantes que puede tener nuestros ciudadanos, son políticos que llevan media vida dedicándose a lo mismo y que tras cometer errores y errores, son políticos que nunca han pedido disculpas por ello, y que han provocado repercusiones importantes en la ciudadanía. No quiero hablar de la deuda acumulada en el Ayuntamiento, no quiero hablar de la compra de tranvías inservibles... porque mire usted, la perfección no existe, y los que se lo crean y piensen que están siempre en posesión de la verdad, efectivamente tienen un gran problema.

Respecto al segundo punto que usted ha mencionado, una vez que nosotros hemos mostrado nuestro apoyo a la construcción de un nuevo edificio, no tengan duda que hemos estado haciendo un seguimiento constante de este proyecto y poniendo en contacto a Técnicos de la Administración con la “Plataforma de un Conservatorio Digno”, y que hemos sido testigos de estas reuniones y no le quepa la menor duda que tanto desde la Junta como desde la Consejería de Educación, estamos trabajando y presionando para que efectivamente consigamos construir un nuevo espacio para el Conservatorio de Música de León.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, interviene D. Manuel Lopez Sendino, Portavoz del Grupo Unión del Pueblo Leonés, que se expresa como sigue:

Me congratula que los Grupos Políticos que no habían firmado esta moción, planteada por el Partido Socialista, en unión con Unión del Pueblo Leonés y Podemos, en estos momentos decidan dar su apoyo a la Moción presentada.

Pero desde luego, no solamente deben de quedarse ahí, quiero decir que tanto Partido Popular como Ciudadanos, gobiernan en el Comunidad Autónoma y por tanto son

responsables de lo que tenga que suceder con respecto del Conservatorio.

Para empezar hay un retraso que no es comprensible, nada menos que desde el año 2017, estamos hablando que ya va a hacer tres años, y como decían anteriormente todavía no se ha puesto la primera piedra. Luego, lo primero es conocer definitivamente ese proyecto, porque todavía desde luego no hemos visto exactamente ese proyecto para conocer cuáles van a ser las dimensiones exactas.

La comunidad educativa, fue muy clara al conocer el anteproyecto del edificio, que ya no cumplía con los requisitos para un Conservatorio digno y por tanto esperemos que esto se subsane en la redacción definitiva del proyecto y en la ejecución del mismo, que no debería de pasar de este año para que comiencen realmente las obras.

A la representante de Ciudadanos, solamente decirle que ya estamos acostumbrados, a “ahora sí, ahora no”, “ahora sí, ahora no”, esto del movimiento pendular y como en este caso rectificaron, pero no porque hubiesen llegado a un convencimiento de ello, sino por la contestación popular, por la contestación de la comunidad educativa que les hizo rectificar, porque ustedes, estaban enrocados con sus socios de gobierno, estaban enrocados en llevar al Conservatorio a los bajos del campo de fútbol. Luego por tanto, bien está que ahora rectifiquen, bien está que demuestren que se equivocaron, pero que yo no empecé para que sean responsables ahora mismo, como digo, en el gobierno de la Comunidad Autónoma, para que este proyecto llegue a buen fin y tengamos un Conservatorio, cuando menos, como el que tienen en Valladolid.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Podemos-Equo, Sr. Pastrana Castaño, que se expresa en los siguientes términos:

Primero decir que realmente la protagonista de esta Moción, es justamente la “Plataforma León por un Conservatorio digno”, porque reitero un poco este reconocimiento a esta Plataforma que no deja de ser una propuesta técnica, porque son los integrantes de esta Plataforma, quienes están viviendo la realidad diaria del Conservatorio y saben mejor que todos nosotros el Conservatorio que León se merece.

Yo me congratulo, igual que mi compañero Eduardo en que coincidamos en lo que también, mal acertadamente manifestó el portavoz del Grupo Popular que apoyaba a la unidad de todos los responsables políticos en la defensa del interés general del municipio de León, será un comienzo de este mandato y de los siguientes. Más propuestas y menos echarnos los trastos a la cabeza unos a otros, vamos a ser más positivos y menos rencorosos entre nosotros.

En el fondo lo que está en juego es apostar por un León del siglo XXI o por un León del siglo XIX. Este equipamiento no es solamente un equipamiento más, es un equipamiento que puede contribuir a construir entre todos, en base a esta unidad de decisión que hemos demostrado con esta moción, contribuir todos con este equipamiento, a esa construcción del León del siglo XXI, porque va a traer consigo empleo, fijar población porque ofrece oportunidades, también a nuestros jóvenes, para que tengan un motivo más para quedarse en León, y para otros jóvenes de otros lugares de España, de otra Comunidad, para venir a León, es una forma de fijar población y mantenerla y por supuesto que también es un motivo para la promoción cultural de nuestros vecinos y vecinas y todo esto, por supuesto, como viene en la propia moción, vamos a aprobarla, reitero un poco la invitación, de que sigamos trabajando juntos, todos los Grupos Políticos, por hacer de León, este León del siglo XXI, que de sobra nos merecemos, ¡ya va siendo hora!.

Finalizado el turno de intervenciones se procede a votar la “Moción para instar a la construcción de un Conservatorio digno y bien dimensionado en León”, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP, CIUDADANOS , UPL Y PODEMOS-EQUO, PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DEL TREN LEÓN-PALENCIA-VALLADOLID Y REVERSIÓN DECISIÓN TRENES AVE.- Se da cuenta de la moción presentada el 26 de diciembre por todos los Grupos Municipales que integran el Pleno, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“La puesta en servicio de la línea de Alta Velocidad entre León y Madrid ha sido altamente ventajosa para nuestra ciudad, tanto para facilitar la llegada de turistas como mejorar las relaciones comerciales y socio laborales de todo tipo.

Entre estas ventajas está facilitar las comunicaciones entre León, Palencia y Valladolid. Este servicio posibilita desplazamientos diarios rápidos y cómodos para trabajar, estudiar, visitas médicas, reuniones de trabajo o cualquier otro tipo de gestiones personales o profesionales.

Esto permite a los trabajadores la elección de su lugar de residencia, en atención a su situación familiar, su origen, o simplemente sus preferencias, no teniendo que depender exclusivamente de su lugar de trabajo. Este servicio ferroviario es especialmente importante en el caso de León, ya que no tiene concluida una vía rápida que la comunique con Valladolid ni Palencia, por lo que el AVE es el único medio de transporte para garantizar una comunicación de manera rápida y segura, además de menos contaminante.

Sin embargo, la comodidad del tren como medio de transporte se ve muy empañada por la inexistencia de un sistema de bonos flexibles y accesibles, que permitiría tanto una mayor utilización del tren como medio diario de locomoción, como un mejor ajuste a las necesidades diarias de los viajeros. Los actuales bonos AVE de 10 viajes son mucho más caros que los billetes con tarifa “promo”, motivo por el que apenas tiene demanda los bonos AVE para este trayecto. Este es además el argumento que al parecer utiliza RENFE para no considerar la línea León-Palencia-Valladolid como de «servicio público».

Pero los billetes de tarifa “promo” tienen varios inconvenientes para los viajeros frecuentes: su elevado precio; tener que adquirirlos con varios meses de antelación a la fecha prevista de viaje para poder obtener los precios con mayor descuento; su rigidez, al no permitir su cambio o devolución; y no existir esta tarifa en otros trenes que hacen el mismo recorrido y que, y pese a ser trenes de inferior categoría, tienen unos precios mucho más elevados.

El principal inconveniente es el elevado coste para los trabajadores que han de utilizar el tren a diario. El precio actual del billete en tarifa “promo” entre León y Valladolid es normalmente de 16,40€ por trayecto, lo que en un mes laboral el gasto asciende a unos

656€. Otro problema importante es la 'rigidez' de los billetes, ya que no pueden anularse, cambiarse o ser utilizados en otros trenes diferentes al AVE.

Ese elevado coste y esa falta maleabilidad en función de las variables necesidades laborales y familiares diarias, obliga a no pocos trabajadores a utilizar el vehículo particular como medio de transporte, con el riesgo que tiene y el coste medioambiental que supone, o a trasladar su domicilio de León a Palencia o Valladolid, acentuándose así la constante sangría poblacional de nuestra ciudad.

La solución a estos inconvenientes pasa por poner a disposición de los viajeros frecuentes bonos tipo AVANT, con precios más económicos que los bonos AVE y la posibilidad de utilizarlos en los diferentes trenes que hacen ese recorrido. Lo cual podría exigir como trámite previo la declaración de la Línea LEÓN-PALENCIA-VALLADOLID, como línea de «servicio público». La inexistencia de estos bonos AVANT para el trayecto es más llamativa cuando este tipo de bonos sí existe para el otro trayecto de la línea, entre VALLADOLID-SEGOVIA-MADRID, de una distancia similar, incluso para el mismo tren AVE con destino u origen León y en los mismos vagones que suelen asignar a los billetes "promo" para el otro trayecto (4 y 5). También existen bonos asequibles para viajeros frecuentes en otros trayectos en otras provincias de España, donde existen este tipo de bonos, como entre Córdoba y Málaga o Sevilla, o Lleida o Girona a Barcelona.

Esta política de bonos es claramente discriminatoria con los viajeros leoneses que hacen el recorrido diario de nuestra ciudad a Valladolid o Palencia. Discriminación que, además de en el precio de los billetes, se acentúa al suspender el servicio los días festivos en la Comunidad de Madrid y en el mes de agosto. Parece concebirse el AVE únicamente como medio de comunicación con Madrid y no para facilitar las comunicaciones intracomunitarias. Por no hablar de tipo de trenes AVE que RENFE destina a la línea León-Madrid, que son los más viejos de la flota de trenes de este tipo de la compañía, con deficiencias técnicas que hacen que sean pocos los días que cumplen sus horarios, bandejas de los asientos que no encajan o tapicerías de los asientos desgastadas.

El día 11 de diciembre se debatió en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León la Proposición No de Ley sobre la declaración OSP y el establecimiento de bonos AVANT para el trayecto León-Palencia-Valladolid, presentado por Unión del Pueblo Leonés, siendo aprobada con el respaldo unánime de todos los partidos.

Las últimas noticias sobre la supresión de trenes AVE por ALVIA no desvirtúa esta petición, porque el bono Avant puede aplicarse también a otro tipo de unidades, pero sí obliga a este Ayuntamiento a un posicionamiento claro de reivindicación y solicitud a RENFE para que los trenes AVE continúen circulando entre Madrid y León, porque en caso contrario todas las ventajas en tiempo y comodidad que disfrutábamos los leoneses, y que ha servido además para la potenciación del turismo, se acabaría diluyendo. Sería un agravio comparativo con otras comunidades autónomas que disfrutan del servicio AVE el que la comunicación con Madrid deje de realizarse con los trenes AVE, cuando está demostrado el éxito en la utilización de este tipo de servicios.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de León, con el objetivo de facilitar los desplazamientos entre la provincia de León y Palencia y Valladolid, especialmente a los viajeros más frecuentes, y contribuir al asentamiento de los trabajadores en nuestra ciudad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España para que declare como "obligaciones de servicio público" los servicios en el trayecto LEÓN-PALENCIA-VALLADOLID, línea de uso

habitual de ciudadanos residentes en León y que se desplazan a esas ciudades de manera frecuente por motivos laborales o de estudios.

SEGUNDO: Requerir a RENFE la inmediata puesta a disposición de los viajeros de la línea LEÓN-PALENCIA-VALLADOLID, de bonos multiviaje tipo AVANT, a precios asequibles y que se puedan utilizar en todos los trenes que hacen ese recorrido, así como la no suspensión del servicio las fechas que son festividad en la Comunidad de Madrid ni durante el mes de agosto, si no se habilitan trenes de alta velocidad en los que se pueda utilizar el mismo bono.

TERCERO: Requerir a RENFE para que de modo inmediato restablezca y continúe con el servicio de los trenes AVE que hasta la fecha han venido circulando, y con las mismas frecuencias, en el tramo Madrid-León.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo municipal Partido Popular, Sr. Tocino Marcos, que se expresa en los siguientes términos:

La línea de AVE entre Valladolid y León, desde su puesta en servicio en el año 2015, debería haber tenido mejoras progresivas, como la que hoy se debate, y que desde entonces apenas se han registrado, como evidencia la propia moción. El Gobierno de España sigue sin aplicar medidas que mejoren el día a día de los ciudadanos en cuestiones tan esenciales como un transporte público eficaz, ecológico y asequible.

Por lo menos manifestar que nuestra línea de alta velocidad desde luego es atípica frente a otras, es una línea con muchas carencias, en cuanto a prestación de servicios y de tercer nivel, frente a los Corredores Mediterráneo o incluso el Corredor Sur.

Nuestro AVE, incluso ha sido discriminado, marginado y excluido por el Gobierno Socialista de Pedro Sánchez del proceso de apertura a la competencia y liberalización que hubiera podido aportar muchas más ventajas a los leoneses que la propuesta que hoy se trae a este Pleno.

No obstante, y aunque solo sea un “no muy pequeño avance”, y por desgracia continúen estas graves carencias en nuestras líneas de alta velocidad, apoyamos declarar dichos servicios, precisamente como obligaciones de servicio público y exigir bonos multiviaje AVANT, que permitan a los leoneses beneficiarse de precios asequibles aunque solo sea incluso en el recorrido León-Palencia-Valladolid.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que se expresa en los siguientes términos:

Supongo que es una pretensión que tendremos todos los grupos que ojalá, que en vez de estar solicitando ayudas, que vendrán muy bien sin ninguna duda para los leoneses que trabajan en Madrid o en Valladolid, intentemos fomentar medidas que generen el entendimiento y el autoempleo y que las personas, los jóvenes con talento se puedan quedar aquí y no tengan que coger estos trenes de alta velocidad.

Por supuesto nuestro grupo va a apoyar esta propuesta.

Seguidamente, interviene el Concejal de la Unión del Pueblo Leonés, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, que dice lo siguiente:

Simplemente manifestar que desde este Grupo se va a apoyar la moción como no puede ser de otra manera, toda vez que es algo necesario para León y no podemos volver hacia atrás cuando tenemos una serie de ventajas que nos ha costado mucho adquirir y hay que recordar que ya el día 11 de diciembre, se debatió a nivel autonómico por proposición de este Grupo, a nivel de las Cortes de Castilla y León y fue respaldado unánimemente por todos los Grupos.

Entendemos que debe ser así, y respecto al restablecimiento del AVE, pues tiene que serlo también porque no podemos volver hacia atrás.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Podemos-Equo, Sr. Pastrana Castaño, que se expresa en los siguientes términos:

Por supuesto que apoyo la moción, pero lo que no quisiera dejar de decir es que casos como el AVE, no pueden seguir ocurriendo en esta provincia y en este municipio.

Es paradigmático este caso ¿no?, el AVE que llegó a Sevilla hace veintisiete años, está llegando todavía a León; a Sevilla, llegó con doble vía, aquí llega con veintisiete años de retraso, llega con una sola vía y ahora encima, nos quieren cambiar el AVE por el ALVIA, a parte del soterramiento, que está proyectado para más de un kilómetro y recuperábamos ciudad y se está acabando en cuatrocientos y pico metros, es que esto, no puede seguir ocurriendo si de verdad queremos levantar León.

La clave, insisto, es la voluntad política, si no hay voluntad política de defender realmente, no con palabras solo, no con declaraciones de unidad, hay que ponerse el mono de trabajo y repito, ya por tercera vez, en esta y en otras infraestructuras y equipamientos, si agotadas las vías legales, hay que encadenarse física o figuradamente a la puerta de algún despacho ministerial, yo voy de voluntario, y lo digo con total convicción y seriedad. Es que no puede seguir ocurriendo que a León nos lleguen las grandes infraestructuras y equipamientos con más de veinte años de retraso. Pero ¿qué es esto? ¿dónde están los políticos que de verdad son leoneses y defienden lo leonés?, ¿dónde estamos?. ¡Hay que demostrarlo!, ¡demostrémoslo!.

Terminado el turno de intervenciones, se procede a votar por el Pleno la “Moción para la mejora del servicio del tren León-Palencia-Valladolid y reversión decisión trenes AVE”, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS. Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 26 de noviembre hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

URGENCIA.- De orden de la Presidencia se presenta un expediente que se

someten al Pleno de la Corporación por urgencia:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Para justificar la urgencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que dice lo siguiente:

Los motivos que justifican la urgencia de este asunto se pueden resumir en los siguientes:

Primero, el mandato legal de que el Presupuesto se apruebe en plazo, el artículo 169.2, establece que la aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación, habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio al que deba aplicarse.

Segundo, hay que atender a los requerimientos del Tribunal de Cuentas, en este caso el Consejo de Cuentas, que en sus Dictámenes, recomienda a las Corporaciones Locales, la obligación de aprobar en plazo, los presupuestos.

Y luego por un principio también que rige la actividad o actuación administrativa de economía y eficiencia en la gestión. No sería entendible por los ciudadanos, que teniendo un Pleno ordinario, o celebrando un Pleno ordinario en este momento, no se puedan atender las reclamaciones al Presupuesto cuando lo que son realmente reclamaciones, que luego veremos si se aprueba la urgencia, se van a estimar y tener que celebrar otro Pleno con todo el coste que supone en la gestión.

Esas serían fundamentalmente las razones para la justificación de ésta urgencia.

Abierto el turno de intervenciones por el Alcalde-Presidente, en torno a la Urgencia, toma la palabra el Sr. Lopez Sendino, portavoz del Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés, para decir el siguiente:

Hay siempre en todas las cuestiones, y cuando se refieren a aspectos jurídicos, hay cuestiones procesales y cuestiones de fondo y en este caso tenemos que decir que la urgencia es la cuestión procesal y lo de fondo es el propio Presupuesto en sí. Y en cuanto a ello, pues a este Grupo político, se le ha planteado toda la cuestión de las alegaciones, se han mandado a última hora de la noche o de la mañana y cuando la Comisión estaba planteada para las 9 de la mañana, bueno, parece ser que luego el Grupo Ciudadanos, ha actuado con mucha celeridad porque debió de conocerlo todo y ha llegado a la Comisión y ha aprobado y ha estado de acuerdo con la urgencia ¿no?, pero por nuestra parte entendemos que por mucho que se nos cite una norma reglamentaria, lo cierto es que en este Ayuntamiento, sabemos que los presupuestos se han aprobado en muchas ocasiones en el mes de marzo, en el mes de abril, quiero decir, con bastante tiempo después, incluso ni tan siquiera se han aprobado, recordemos que estamos todavía con los presupuestos prorrogados.

Luego por tanto, entiendo que no existe tal urgencia como tal, y que los Grupos políticos, todos los Grupos políticos, tenemos derecho a conocer todas las alegaciones, todas las enmiendas, todas las proposiciones que se hayan podido hacer durante el plazo y que posteriormente, precisamente en el Pleno oportuno, sea el Pleno ordinario, no hace

falta gastar en un Pleno extraordinario, pero y si no hay en el mes de enero plazo para poderlo hacer en el Pleno , cuando ya tengamos cabal conocimiento todos los Grupos políticos podremos perfectamente aprobar estos Presupuestos y aprobar esa urgencia a la que usted alude.

Por lo tanto, no vamos a estar de acuerdo con la urgencia que se está planteando y si quiero reiterar Sr. Alcalde, tenemos un compromiso en cuanto a los Presupuestos, al haber admitido nuestras enmiendas en cuanto al fondo, por eso quiero discernir lo que es la forma y lo que es el fondo. En cuando al fondo, desde luego que tendrá nuestra aprobación a los presupuestos.

Sometida a votación la urgencia, el Pleno de la Corporación acordó, aprobar la declaración de urgencia del mismo por 15 votos a favor: PSOE (10), CIUDADANOS (4), PODEMOS-EQUO (1) y 12 votos en contra: PP (9) y UPL (3) incluyéndose en consecuencia el siguiente punto en el orden del día:

15.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.- La Secretaria General, da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior de 27 de diciembre de 2019, aprobado por unanimidad:

5º.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL EJERCICIO 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.-

(...)

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta en relación con la resolución de las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2020, con el siguiente resultado:

Votan en contra de la propuesta los tres Concejales del Grupo Municipal Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**.

Se abstienen el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; y la Concejal del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; lo que hace un total de dos abstenciones con reserva de voto.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; así como el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**; lo que hace un total de cinco votos a favor.

Por lo que la Comisión, con cinco votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Resolver las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en los siguientes términos:

I) Considerar que el escrito presentado por **D. Antonio Silván Rodríguez**, en su calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL “POPULAR”**, con Registro de Entrada n.º 58070/2019, **no tiene el carácter de reclamación al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020**, ya que de lo expuesto en el mismo no se desprende la concurrencia de ninguno de los supuestos de reclamación establecidos en el artículo 170.2 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II) **Estimar parcialmente** las reclamaciones presentadas por **D.ª Gemma Villarroel Fernández**, en su calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL “CIUDADANOS LEÓN”**, en sus escritos con Registro de Entrada n.º 58098/2019 y nº 58162/2019 (que reitera el anterior), así como la reclamación interpuesta por **D. José Luis Moreno de la Puente**, en representación de la **ASOCIACIÓN DE VECINOS “JUAN NUEVO”**, en su escrito con Registro de Entrada n.º 58143/20198.

A tal efecto, y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, se considera que no es necesario modificar el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, siendo suficiente con declarar indisponibles créditos del Estado de Gastos por importe de 525.000,00 euros, que es la cuantía de los ingresos puestos en discusión, lo que se lleva más adelante a efecto.

III) **Estimar parcialmente** la reclamación presentada por **D. Antonio Silván Rodríguez**, en su calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL “POPULAR”**, en su escrito con Registro de Entrada n.º 58073/2019, en lo referido a la primera de las reclamaciones contenidas en dicho escrito, que es sustancialmente coincidente con las reclamaciones presentadas por el **GRUPO MUNICIPAL “CIUDADANOS LEÓN”** y por la **ASOCIACIÓN DE VECINOS “JUAN NUEVO”** anteriormente mencionadas, sin que sea necesario modificar el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, siendo suficiente con declarar indisponibles créditos del Estado de Gastos por importe de 525.000,00 euros, que es la cuantía de los ingresos puestos en discusión, lo que se lleva más adelante a efecto.

IV) **Desestimar** la reclamación presentada por **D. Antonio Silván Rodríguez**, en su calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL “POPULAR”**, en su escrito con Registro de Entrada n.º 58073/2019, en lo referido a la segunda de las reclamaciones contenidas en dicho escrito, relativa a la insuficiencia de los gastos, por los motivos que se contienen en el informe del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de diciembre de 2019, del que se facilitará copia al Grupo Municipal reclamante.

V) **Desestimar** la reclamación presentada por **D.^a Purificación Muñoz Graña**, en representación del Sindicato **COMISIONES OBRERAS**, en su escrito con Registro de Entrada n.º 55709/2019, relativa a la obligatoriedad de consignar en el Presupuesto Municipal los denominados “Fondos adicionales”, por los motivos que se contienen en los informes emitidos por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria en fecha 27 de diciembre de 2019, y por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, también en fecha 27 de diciembre de 2019, de los que se facilitará copia al Sindicato reclamante.

VI) **Desestimar** la reclamación presentada por **D.^a Purificación Muñoz Graña**, en representación del Sindicato **COMISIONES OBRERAS**, en su escrito con Registro de Entrada n.º 57046/2019, relativa a que no se proceda a la amortización de las plazas por fallecimiento, jubilación o reconocimiento de IP, por los motivos que se contienen en el informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos en fecha 27 de diciembre de 2019, del que se facilitará copia al Sindicato reclamante.

VII) **Desestimar** la reclamación presentada por **D.^a Purificación Muñoz Graña**, en representación del Sindicato **COMISIONES OBRERAS**, en su escrito con Registro de Entrada n.º 57940/2019, relativa a la inclusión de determinadas plazas de personal administrativo del Servicio de Limpieza de Interiores en el sentido de que tales plazas, que no se concretan, sean presupuestadas en el citado Servicio de Limpieza de Interiores, por los motivos que se contienen en el informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos en fecha 27 de diciembre de 2019, del que se facilitará copia al Sindicato reclamante.

SEGUNDO.- Conforme a ello, aprobar definitivamente el “**Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2020**”, que viene integrado por los siguientes Presupuestos:

A) El Presupuesto del Ayuntamiento de León, equilibrado en Ingresos y Gastos por importe total de 134.738.065,78 euros.

B) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.” (ILRUV), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 451.875,00 euros.

C) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Palacio de Congresos de León, S.A.”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de cero euros.

D) El Presupuesto de la Sociedad de capital íntegramente municipal “Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A.” (ILDEFE), equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 1.069.880,00 euros.

E) El Presupuesto del “Consortio Urbanístico Intermunicipal para la Gestión del Polígono Industrial de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina”, equilibrado en Ingresos y Gastos, por importe de 350.000,00 euros.

En consecuencia, el importe total del Presupuesto General consolidado y

equilibrado del Ayuntamiento de León asciende a la cantidad de 135.199.640,78 euros, y presenta el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EJERCICIO ECONÓMICO 2020

(Presupuesto Consolidado de la Entidad Local, Sociedades Municipales y Consorcio)

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo							
1 GASTOS DE PERSONAL	69.420.182,55	364.390,00	41.000,00	981.750,00	70.807.322,55	0,00	70.807.322,55
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.685.407,03	87.485,00	300.500,00	88.130,00	30.161.522,03	0,00	30.161.522,03
3 GASTOS FINANCIEROS	1.643.551,39		500,00		1.644.051,39	0,00	1.644.051,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.338.982,00		7.000,00		9.345.982,00	1.410.180,00	7.935.802,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4)...	110.088.122,97	451.875,00	349.000,00	1.069.880,00	111.958.877,97	1.410.180,00	110.548.697,97
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
B) Total Fondo Contingencia y Otros Imprevistos (5)...	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
6 INVERSIONES REALES	11.125.462,60	0,00	1.000,00		11.126.462,60	0,00	11.126.462,60
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	0,00	0,00		10.000,00	0,00	10.000,00
C) Total Operaciones de Capital (6+7)...	11.135.462,60	0,00	1.000,00	0,00	11.136.462,60	0,00	11.136.462,60
I. Total Operaciones No Financieras (A+B+C)...	122.523.585,57	451.875,00	350.000,00	1.069.880,00	124.395.340,57	1.410.180,00	122.985.160,57
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	12.214.480,21	0,00	0,00	0,00	12.214.480,21	0,00	12.214.480,21
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...	12.214.480,21	0,00	0,00	0,00	12.214.480,21	0,00	12.214.480,21
Total Presupuesto de Gastos (I+II)...	134.738.065,78	451.875,00	350.000,00	1.069.880,00	136.609.820,78	1.410.180,00	135.199.640,78

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020	ESTADO PREVISIÓN ILRUV, S.A.	PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URB. INTERM. POLIGONO IND. DE LEÓN	ESTADO PREVISIÓN ILDEFE, S.A.	PRESUPUESTO TOTAL	AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Capítulo							
1 IMPUESTOS INDIRECTOS	66.179.366,78				66.179.366,78	0,00	66.179.366,78
2 IMPUESTOS DIRECTOS	4.469.227,00				4.469.227,00	0,00	4.469.227,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	21.986.505,00		124.700,00	138.000,00	22.249.205,00	0,00	22.249.205,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.262.235,00	451.875,00	225.000,00	931.880,00	38.870.990,00	1.410.180,00	37.460.810,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.153.100,00		100,00		2.153.200,00	0,00	2.153.200,00
A) Total Operaciones Corrientes (1+2+3+4+5)...	132.050.433,78	451.875,00	349.800,00	1.069.880,00	133.921.988,78	1.410.180,00	132.511.808,78
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.687.632,00		200,00		2.687.832,00	0,00	2.687.832,00
B) Total Operaciones de Capital (6+7)...	2.687.632,00	0,00	200,00	0,00	2.687.832,00	0,00	2.687.832,00
I. Total Operaciones No Financieras (A+B)...	134.738.065,78	451.875,00	350.000,00	1.069.880,00	136.609.820,78	1.410.180,00	135.199.640,78
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Total Operaciones Financieras (8+9)...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El desglose de dicho Presupuesto General por órganos, áreas de gasto, políticas de gastos, programas de gasto, capítulos, artículos, conceptos y aplicaciones presupuestarias es el que se muestra en los correspondientes Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que integran el expediente tramitado al efecto.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las “Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2020” que obran en el expediente del Presupuesto.

CUARTO.- Aprobar, también definitivamente la “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2020” que obra en el “Anexo de Personal” del Presupuesto del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2020, en los términos que obran en el documento anexo al Informe-Propuesta emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de RRHH en fecha 21 de noviembre de 2019.

La “Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León para el ejercicio 2020” viene integrada por las siguientes Plantillas:

a) Plantilla de Personal eventual, integrada por un total de 20 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado anexo.

b) Plantilla de Personal funcionario, integrada por un total de 743 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado anexo.

c) Plantilla de Personal laboral, integrada por un total de 1.008 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado anexo.

d) Plantilla de Personal laboral discontinuo, integrada por un total de 159 plazas, con el desglose que se recoge en el mencionado anexo.

El “anexo” al que se hace mención es el siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN 2020

A) PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL (20)

DENOMINACIÓN		PLAZA JORNADA COMPLETA	PLAZA ½ JORNADA
JEFE/A DE GABINETE Y COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A DE ALCALDÍA		3	
COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	GRUPO PSOE	1	
	GRUPO PP	1	
	GRUPO CIUDADANOS	1	
	GRUPO UPL	1	
SECRETARIOS/AS GRUPOS POLÍTICOS:	GRUPO PSOE	4	1
	GRUPO PP	2	
	GRUPO CIUDADANOS	1	
	GRUPO UPL	1	
	GRUPO PODEMOS EQUO		1
	SUBTOTAL	18	2
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL... 20			

B) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (743)

ESCALA/SUBESCALA/CLASE	GRUPO/SUB.	DENOMINACIÓN	PLAZAS
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (6)			
	A-A1	SECRETARIO/A GENERAL	1
	A-A1	VICESECRETARIO/A GENERAL	1
	A-A1	INTERVENTOR/A GENERAL	1
	A-A1	VICEINTERVENTOR/A	1
	A-A1	TESORERO/A	1
	A-A1	VICETESORERO/A	1
		SUBTOTAL FHN...	6
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (226)			
SUBESCALA TÉCNICA	A-A1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	36*
SUBESCALA DE GESTIÓN	A-A2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	16
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C-C1	ADMINISTRATIVO/A DE ADMÓN. GENERAL	81
SUBESCALA AUXILIAR	C-C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	93
		SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. GENERAL...	226

* 1 PLAZA TAG CORRESPONDE A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PUESTO BIESCALA-BIGRUPO 00.0.00.0.0.1002.

4 PLAZAS TAG CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS BIESCALA DE COORDINADOR/A DE ÁREA 10.0.00.0.0.1001, 20.0.00.0.0.1001, 40.0.00.0.0.1001 Y 50.0.00.0.0.1001.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (511)			
SUBESCALA TÉCNICA (104)			
CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES (39)	A-A1	ARQUITECTO/A	7
	A-A1	DIRECTOR/A ARCHIVO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS	1
	A-A1	ECONOMISTA	2
	A-A1	INFORMÁTICO/A	1
	A-A1	INGENIERO/A CAMINOS	1
	A-A1	LETRADO/A ASESOR/A	3
	A-A1	MÉDICO/A	1
	A-A1	PSICÓLOGO/A	9
	A-A1	TÉCNICO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIÓLOGO	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	7
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR SALUBRIDAD	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO	2
		SUBTOTAL...	39
CLASE: TÉCNICOS MEDIOS (52)	A-A2	AGENTE DE IGUALDAD	1
	A-A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	4
	A-A2	ENFERMERO/A	2
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	2
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	3
	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	1
	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN SISTEMAS E INFORMÁTICA	4
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARCHIVO	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A TRÁFICO	1
	A-A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	32
		SUBTOTAL...	52
CLASE: TÉCNICOS AUXILIARES (13)	C-C1	DELINEANTE	4
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	7
	C-C2	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	2
		SUBTOTAL...	13
		SUBTOTAL SUBESCALA TÉCNICA...	104
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES (407)			
CLASE: PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES (99)	A-A1	COORDINADOR/A DE ÁREA	4
	A-A1	DELEGADO/A PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA PÚBLICA	1
	A-A1	DIRECTOR/A ESCUELA MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS	1
	A-A1	TÉCNICO/A DESARROLLO	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR ARQUEÓLOGO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIÓN	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A SECCIÓN CONSUMO	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN CULTURAL	1
		SUBTOTAL...	14
	A-A2	EDUCADOR/A FAMILIAR	6
	A-A2	EDUCADOR/A SOCIAL	1
	A-A2	GERENTE AUDITORIO	1
	A-A2	INSPECTOR/A DE TRIBUTOS	3
	A-A2	OFICIAL/A MAYOR RECAUDACIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A COORDINADOR/A INSERCIÓN	1

	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN FAMILIAR	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A ACTIVIDADES JUVENILES	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A COHESIÓN SOCIAL	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A COTO ESCOLAR	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ACCIÓN COMUNITARIA	3
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ACCIÓN DIRECTA	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A INMIGRACIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A JUVENTUD	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A MEDIO AMBIENTE	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PATRIMONIO	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. ESCOLAR Y COMUNIC.	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE C.O. Y T. ARTES PLAS.	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE MÚSICA MODERNA	1
		SUBTOTAL...	28
	C-C1	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	2
	C-C1	GESTOR/A CULTURAL	1
	C-C1	GESTOR/A DEPORTIVO	11
	C-C1	GESTOR/A JUVENIL -DIRECTOR/A TÉCNICO/A CIJ	1
	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A MEDIO AMBIENTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A TRANSPORTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	2
	C-C1	INSPECTOR/A TRANSPORTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A URBANÍSTICO	3
	C-C1	INSPECTOR/A VÍA PÚBLICA	1
	C-C1	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	18
	C-C1	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD	1
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR CULTURAL	4
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR FIESTAS	1
		SUBTOTAL...	48
	C-C2	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	1
	C-C2	NOTIFICADOR/A	8
		SUBTOTAL...	9
		SUBTOTAL PLAZAS COM. ESPECIALES...	99
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS (2)			
	C-C2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	1
	C-C2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A SPEIS	1
		SUBTOTAL...	2
		SUBTOTAL PERSONAL DE OFICIOS...	2
CLASE: POLICÍA LOCAL (221)			
	A-A1	INTENDENTE JEFE/A	1
		SUBTOTAL...	1
	A-A2	INSPECTOR/A	4
	A-A2	SUBINSPECTOR/A	8
		SUBTOTAL...	12
	C-C1	OFICIAL/A	24
	C-C1	AGENTE	184
		SUBTOTAL...	208
		SUBTOTAL POLICÍA LOCAL...	221
CLASE: EXTINCIÓN DE INCENDIOS (85)			
	A-A1	DIRECTOR/A TÉCNICO SPEIS	1
		SUBTOTAL...	1
	C-C1	SARGENTO SPEIS	1
		SUBTOTAL...	1
	C-C2	CABO SPEIS	11
	C-C2	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	39

	C-C2	BOMBERO/A	33
		SUBTOTAL...	83
		SUBTOTAL EXTINCIÓN DE INCENDIOS...	85
		SUBTOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES...	407
		SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. ESPECIAL ...	511
		TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO...	743

c) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (1.008)

ÁREA/SUBÁREA/SERVICIO	GRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
ALCALDÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIÓN	1
		TOTAL ALCALDIA...	1
SECRETARÍA GENERAL			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	OFICIAL 1ª OFICIOS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	3	TÉCNICO/A AUXILIAR	1
SECCIÓN INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	3	TÉCNICO/A AUXILIAR	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	2
	4	AUXILIAR NOTIFICADOR/A	2
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	2
		TOTAL SERVICIO INFORMACIÓN Y REGISTRO...	13
		TOTAL ÁREA SECRETARÍA GENERAL...	13
INTERVENCIÓN			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL INTERVENCIÓN...	1
TESORERÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	OFICIAL/A 1ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
		TOTAL SERVICIO 0 - TESORERÍA	2
SERVICIO DE RECAUDACIÓN			
	3	OFICIAL/A 1ª RECAUDACION	1
		TOTAL SERVICIO DE RECAUDACIÓN	1
SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS			
	2	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	COBRADOR	1
		TOTAL SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS...	3
		TOTAL ÁREA TESORERÍA...	6
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A COHESIÓN SOCIAL	1

		TOTAL SERVICIO 0 - COHESIÓN SOCIAL...	2
SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 1			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 2			
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	4
SECCIÓN DEPENDENCIA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	2
	2	EDUCADOR/A SOCIAL	2
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - MÉDICO/A	1
	3	ENCARGADO/A	1
	2	ENFERMERO/A	2
	2	FISIOTERAPEUTA	1
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL RESIDENCIA MAYORES	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	21
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	4
	4	OFICIAL/A 1ª COSTURA Y PLANCHA	1
	4	OFICIAL/A 1ª LAVADERO	1
	4	OFICIAL/A 1ª MANTENIMIENTO	1
	4	OFICIAL/A 1ª PELUQUERO/A	2
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	10
	5	PEÓN/A	1
	5	PEÓN/A SERVICIOS MULTIPLES	1
SECCIÓN POLÍTICAS DE IGUALDAD			
	3	ENCARGADO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
		TOTAL SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTACIÓN E IGUALDAD...	85
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCION COMUNITARIA			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES			
	2	DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES	1
	3	ENCARGADO/A	1
	3	TÉCNICO/A SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL	27
	4	AUXILIAR DE APOYO INFANTIL	6
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	2
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	1
SECCIÓN APOYO A FAMILIAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	4
	2	EDUCADOR/A FAMILIAR	6
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ATENCIÓN DIRECTA	2
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	3	ENCARGADO/A HUERTOS	1
	3	ENCARGADO/A CENTROS DE MAYORES	2

	4	MONITOR/A CENTRO ACCIÓN VOLUNTARIA	1
	4	MONITOR/A DEP. HUERTOS	1
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	4
	5	PEÓN/A HUERTOS	1
SECCIÓN PLANIFICACIÓN SOBRE ADICCIONES			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	EDUCADOR/A	2
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. ESCOLAR Y COMUNITARIA	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. FAMILIAR	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	4	MONITOR/A DEPORTIVO PREVENCIÓN	1
	4	MONITOR/A MINORIAS ÉTNICAS	1
		TOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA...	71
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN EQUIPOS INCLUSIÓN SOCIAL			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INMIGRACIÓN	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	3
SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	3	ENCARGADO/A INTERCULTURAL	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A VIGILANTE	2
	5	PEÓN/A	1
		TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL...	12
		TOTAL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL...	170
SERVICIOS A LA CIUDADANIA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN FIESTAS			
	3	ENCARGADO/A FIESTAS	2
	4	MONITOR/A FIESTAS	1
		TOTAL SERVICIO 0 - AREA SERVICIO CIUDADANIA...	3
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN CULTURAL	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A GESTIÓN EDUCATIVA	1
	3	ENCARGADO/A CULTURAL	5
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	MONITOR/A	2
SECCIÓN BIBLIOTECAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A	1
	3	ENCARGADO/A BIBLIOTECA	7
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	10
	4	LECTOR/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1

COTO ESCOLAR			
	3	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	MONITOR/A COTO ESCOLAR	12
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	3
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	5
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
AUDITORIO			
	2	GERENTE AUDITORIO	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA DE AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA ILUM. - COORDINADOR TÉCNICO	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA MAQUINARIA	1
	3	ENCARGADO/A PROTOCOLO Y SALA	1
	4	OFICIAL/A 1ª AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1
	4	OFICIAL/A 1ª ILUMINACIÓN	2
	4	OFICIAL/A 1ª MAQUINARIA	3
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	CELADOR - TAQUILLERO	1
	4	OFICIAL/A 1ª - TAQUILLERO	1
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE C.O. Y T. ARTES PLÁSTICAS	1
	3	ENCARGADO/A FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL Y ARQUEOLÓGICA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER CANTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER EBANISTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER FORJA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER HOJALATERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER JOYERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TAPICERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TEORÍA	2
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN TURISMO			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	MONITOR/A TURISMO	2
ARCHIVO ADMON Y OFICINAS			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	3
ARCHIVO HISTÓRICO			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	2
		TOTAL SERVICIO EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO...	98
SERVICIO DE DEPORTES			
	3	ENCARGADO/A	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS DEPORTIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO DE MANTENIMIENTO			
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A GESTIÓN DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A	4

	3	ENCARGADO/A DEPORTIVO/A	4
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
DEPORTE Y SALUD			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO TENIS/PADEL	7
	4	MONITOR/A NATACIÓN	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	8
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	7
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	5
	4	OFICIAL/A 1ª MÁQUINAS	11
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	14
	4	OFICIAL/A 2ª	20
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	20
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A EEDD	6
		TOTAL SERVICIO DE DEPORTES...	141
SERVICIO DE JUVENTUD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
SECCIÓN FORM., INFORM. Y PROM. JUVENIL			
	2	T.M.J. DIRECTOR TÉCNICO C.M.A.Y T.L.	1
	3	ENCARGADO/A - DIRECTOR/A TÉCNICO/A INFORMACIÓN JUVENIL	1
	3	INFORMADOR/A JUVENIL	3
	4	AUXILIAR INFORMADOR/A JUVENIL	2
SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ACTIVIDADES JUVENILES	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A JUVENTUD	1
		TOTAL SERVICIO DE JUVENTUD...	12
SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS			
	3	ENCARGADO/A DE MERCADOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	4	AYUDANTE DE CONSUMO	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	MONITOR/A	1
SECCIÓN SALUBRIDAD, MERCADOS Y VENTA AMBULANTE			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A SALUBRIDAD	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	4
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	2
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES	1
SECCIÓN CONSUMO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
		TOTAL SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS...	21
		TOTAL ÁREA SERVICIOS A LA CIUDADANIA...	275
PROTECCIÓN CIUDADANA			
SUBÁREA 0			

SERVICIO 00			
SECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL			
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - ÁREA PROTECCIÓN CIUDADANA...	1
POLICIA LOCAL			
UNIDAD TRÁFICO			
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES (TRÁFICO)	2
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6
	AD	OFICIAL/A 2º ADMINISTRATIVO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL POLICIA LOCAL...	11
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO			
	3	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
		TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN INCENDIOS...	2
		TOTAL ÁREA PROTECCIÓN CIUDADANA...	14
FOMENTO Y HABITAT URBANO			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	3	DELINEANTE	1
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - ÁREA FOMENTO Y HABITAT URBANO...	2
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS			
	3	ENCARGADO/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 1			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 2			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	2
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 3			
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 4			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A	2
SECCIÓN MOVILIDAD			
	3	SUPERVISOR/A-INSPECTOR/A TRANSPORTE	1
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	10
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A - PALISTA	1
	4	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A SEÑALIZACIÓN VIAL	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
SECCIÓN GESTIÓN ENERGÉTICA			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA	9
		TOTAL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y	48

		MOVILIDAD...	
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
		TOTAL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN...	1
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
SECCIÓN EDIFICACIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
	3	ENCARGADO/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 1			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 2			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	1
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			
	4	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	4
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	2
	5	PEÓN/A	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA CARPINTERO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TALLER CARPINTERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	7
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	3
	5	PEÓN/A	3
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4
TALLER HERRERÍA			
	3	JEFE/A DE TALLER	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	1
TALLER FONTANERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TALLER DE PINTURA			
	3	JEFE/A DE TALLER	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
EQUIPO PATRIMONIO			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	2
ALMACEN Y VARIOS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A	1
		TOTAL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS...	67

SUBÁREA 1 URBANISMO			
SERVICIO 00			
SERVICIO DE LICENCIAS Y FOMENTO EDIF.			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
		TOTAL SERV. LICENCIAS Y FOMENTO EDIF...	3
SERVICIO DE DISCIP. E INSPECCIÓN URBANÍSTICA			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO DE DISCIP. E INSPECCIÓN URBANÍSTICA...	1
SUBÁREA 2 MEDIO AMBIENTE			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - BIÓLOGO/A	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - DERECHO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INGENIERO TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1
	3	SUPERVISOR/A-INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	2
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - SUBAREA 2 MEDIO AMBIENTE...	10
SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS			
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	JEFE/A ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	4
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	2
	TT	RESPONSABLE TÉCNICO/A	1
SECCIÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS			
	MI	ENCARGADO/A ZONA	2
	MI	ENCARGADO/A GENERAL	1
	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA EDIFICIOS	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	OB	CRISTALERO/A	7
	OB	PEÓN/A PATIOS	2
	OB	LIMPIADOR/A	77
SECCIÓN LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS			
	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA VIARIA	1
	MI	AYUDANTE DE SERVICIO	3
	MI	CAPATAZ	3
	MI	ENCARGADO/A DE EQUIPO	1
	OP	CONDUCTOR/A 1ª	19
	OP	CONDUCTOR/A 2ª	4
	OP	OFICIAL/A 1ª	2
	OP	OFICIAL/A 2ª	1
	OP	LIMPIADOR/A	1
	OP	PALISTA	1
	OP	VIGILANTE ORDENANZA	1
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	141
		TOTAL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS...	278
SERVICIO DE ESPACIOS VERDES			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	6

	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª JARDINERO/A	3
	5	PEÓN/A JARDINERO/A	5
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
		TOTAL SERVICIO DE ESPACIOS VERDES...	20
		TOTAL ÁREA FOMENTO Y HABITAT URBANO...	430
ORGANIZACIÓN Y RECURSOS			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN RÉGIMEN INTERIOR			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	CONSERJE-AUXILIAR APOYO INFANTIL	1
	4	CONSERJE-OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	4	ORDENANZA - LECTOR/A	2
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª CENTROS	1
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª OFICIOS	17
	4	ORDENANZA - OPERADOR/A DE PLANTA	1
	4	ORDENANZA-OFICIAL/A 2ª	1
	4	PORTERO/A-OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	CONSERJE-PEÓN/A	9
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
	5	ORDENANZA-PEÓN/A	16
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA	4
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	4
	5	PORTERO/A-PEÓN/A	10
	5	PORTERO/A-PEÓN/A ESPECIALISTA	9
	OB	CONSERJE-LIMPIADOR/A	1
	OB	ORDENANZA - LIMPIADOR/A	1
		TOTAL SERVICIO 0 - RÉGIMEN INTERIOR...	86
SERVICIO DE RECURSOS PARA LA INFOR.Y LA COMUNIC.			
SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIÓN			
	3	ENCARGADO/A DE INFORMÁTICA	1
		TOTAL SERVICIO DE RECURSOS PARA LA INFORMACIÓN.	1
SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS			
SERVICIO 00			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
		TOTAL SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS...	9
SUBÁREA 02 SERVICIOS ECONÓMICOS			
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA			
	2	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	4	INSPECTOR/A LECTOR/A	1
		TOTAL SUBÁREA 02 RECURSOS ECONÓMICOS...	2
		TOTAL ÁREA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS...	98
		TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL...	1.008

d) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DISCONTINUO (159)

ÁREA/SUBÁREA/SERVICIO	GRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZAS
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA			
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTIMULACIÓN MEMORIA	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR AULA INGLÉS	1
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	4
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - FOTOGRAFIA	1
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MANUALIDADES	3
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MAYORES	1
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - YOGA	1
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	2
		TOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA, Y ACCIÓN COMUNITARIA...	15
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			
SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	1
	2	TÉC. MEDIO PROCESOS INCLUSIÓN SOCIAL	2
	4	MONITOR - CUIDADOR/A	1
	4	MONITOR SOCIO-CULTURAL	1
		TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL...	5
		TOTAL ÁREA COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD...	20
SERVICIOS A LA CIUDADANIA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	2	DIRECTOR/A CORO	1
	2	PROFESOR/A CLARINETE	1
	2	PROFESOR/A ACORDEÓN	1
	2	PROFESOR/A CANTO CLÁSICO	1
	2	PROFESOR/A CANTO MOD	1
	2	PROFESOR/A DANZA	2
	2	PROFESOR/A FLAUTA DE PICO	1
	2	PROFESOR/A FLAUTA TRAVESERA	2
	2	PROFESOR/A GUITARRA CLÁSICA	3
	2	PROFESOR/A LENGUAJE MUSICAL	7
	2	PROFESOR/A OBOE	1
	2	PROFESOR/A PERCUSIÓN	1
	2	PROFESOR/A PIANO	6
	2	PROFESOR/A SAXO	1
	2	PROFESOR/A TECLADO	1
	2	PROFESOR/A TROMPETA	1
	2	PROFESOR/A VIOLA	1
	2	PROFESOR/A VIOLÍN	2
	4	MONITOR/A DOCENTE AULA CORAL	7
	4	MONITOR/A DOCENTE BATERÍA	2

	4	MONITOR/A DOCENTE CANTO CLÁSICO	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. BAILE	2
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. DULZAINA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. INDUMENTARIA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. PANDERETA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE EXPRESIÓN CORPORAL	1
	4	MONITOR/A DOCENTE GUITARRA ELÉCTRICA	2
	4	MONITOR/A DOCENTE IMPROVISACIÓN	1
	4	MONITOR/A DOCENTE TEATRO	3
	4	MONITOR/A DOCENTE TÉCNICA VOCAL	1
		SUBTOTAL...	57
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	3	ENCARGADO/A TALLER CERÁMICA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER PINTURA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER RESTAURACIÓN	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TEXTIL	1
	3	ENCARGADO/A TALLER VIDRIERAS	1
		SUBTOTAL...	5
		TOTAL SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO...	62
SERVICIO DE DEPORTES			
SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	5
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	25
		SUBTOTAL...	30
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO/A	42
		SUBTOTAL...	42
		TOTAL SERVICIO DEPORTES...	72
SERVICIO DE JUVENTUD			
SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	3	ENCARGADO/A ACTIV. JUVENILES Y DEPORTIVAS	1
	4	MONITOR/A	3
	5	CONSERJE - PEÓN/A	1
		SUBTOTAL...	5
		TOTAL ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA...	139
		TOTAL PLANTILLA PERSONAL FIJO DISCONTINUO...	159

QUINTO.- Conforme a lo expuesto, y una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de León para el Ejercicio 2020, **se acuerda declarar indisponible en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de León la cantidad de 525.000,00 euros** de la siguiente partida presupuestaria del Capítulo 9 ("Pasivos financieros") del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020:

Partida presupuestaria	Dotación (€)
02.01110.91311 Amortización préstamos largo plazo	3.247.018,64

Dicha indisponibilidad se mantendrá en tanto el Ayuntamiento Pleno no levante la misma.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicar los anteriores acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en los

términos establecidos en el citado precepto legal, a los efectos de su entrada en vigor.”

Con la venía del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García, para plantear una cuestión de orden, y dice lo siguiente:

Queríamos al amparo del artículo 94 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, invocando la norma del artículo 92 del citado reglamento, la retirada de este punto del orden del día, basado, aparte de las razones que ha manifestado el Sr. Sendino, en la falta de informe, que entendemos preceptiva por parte del Interventor respecto a este anteproyecto que ahora se quiere aprobar definitivamente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, se dirige al Sr. Interventor y le pregunta lo siguiente:

¿Podría contestar si es necesario o no este informe preceptivo cuando no estamos hablando de un anteproyecto de presupuesto, sino de una aprobación definitiva del Presupuesto?

Responde el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera, que dice lo siguiente:

El presupuesto tiene los dos informes, el informe de Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de León y el relativo a la Estabilidad y a la Sostenibilidad, son los dos informes preceptivos y los dos están contenidos en el Presupuesto.

Esta modificación que se introduce en relación con la estimación parcial de una de las alegaciones no introduce ninguna modificación que afecte a la estabilidad.

Interviene el Sr. Alcalde: Con lo cual entendemos que está completa la documentación para proceder a la aprobación del punto.

Interviene D. Fernando Salguero, para preguntar: ¿el presupuesto es equilibrado?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expresa lo siguiente:

Yo creo que el Sr. Interventor le ha respondido. Usted no ha preguntado eso, usted ha aludido a un informe.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Interventor y le pregunta: ¿El presupuesto que se va a aprobar de manera definitiva es equilibrado?

Responde el Sr. Interventor y dice lo siguiente:

El presupuesto es equilibrado en ingresos y gastos puesto que contiene la misma cifra en Ingresos y Gastos.

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra D^a. Gemma Villarroel, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos que se expresa como sigue:

Primero decirle al Sr. Sutil que yo le resumo la urgencia de este asunto más bien como improvisación, falta de participación y falta de previsión. Nosotros desde luego vamos a ser responsables una vez más, porque entendemos que demorar la aprobación definitiva de un presupuesto, ya conchaveado con la Unión del Pueblo Leonés, sin participación de ninguno de los Grupos durante siete días, pues no tiene ningún sentido, es una solemne tontería, y además supone un coste.

Lo que no entendemos es la actitud de la Unión del Pueblo Leonés, que no sé si es un juego político, o desde luego a nuestro modo de ver una incoherencia incomprensible, porque si nosotros fuimos capaces, fíjese usted señor Sendino, de en dos días hábiles, estudiar línea por línea unos presupuestos de más de 135 millones y hacer nuestras enmiendas, pues es verdad que sí, que nos ha dado tiempo en escasamente una hora y diez minutos en estudiar cuatro alegaciones diferentes, una de ella de nuestro grupo y el informe preceptivo de los Asuntos económicos.

Entonces, bueno, yo creo que ustedes que han hecho este juego político, este conchaveo, que además me consta, que desde octubre ustedes reciben documentación tanto de la EDUSI, como de las enmiendas, de los presupuestos, pues no se a cuento de qué viene ahora este paripé de intentar separarse de su socio de gobierno, que es el Partido Socialista y a quién va a apoyar.

No defendemos en ningún caso, por supuesto, las formas en las que se ha hecho y nos parece un poco, bueno... un poco no, bastante chapucero, porque recibir un e-mail con la documentación, una hora y diez, antes de una Comisión, pues desde luego, creo que no debiera ser una forma de actuar de un equipo de gobierno responsable, pero hasta ahí puedo decir.

Creo que este partido, una vez más demuestra la altura de miras que tenemos, que estamos aquí porque nos han puesto los leoneses para gobernar con los leoneses y que en ningún caso vamos a perjudicar los intereses de León y de los leoneses y que por tanto no vamos a retrasar siete días más los presupuestos.

Toma la palabra, el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que dice lo siguiente:

Nos quedamos con lo positivo de su intervención, agradecer el voto favorable a la urgencia, y simplemente matizar que esas descalificaciones de "chapucero", sabemos todos que el plazo de exposición pública finalizaba ayer, que las reclamaciones, o los escritos que son reclamaciones, se les ha atendido, y yo creo que mayor disposición, mayor facilidad para que el presupuesto pueda entrar en vigor en plazo, como marca la ley, no ha habido por parte de este equipo de gobierno y de esta Concejalía, particularmente, en cualquier caso muchas gracias.

Cierra el turno de intervenciones el Ilmo. Sr. Alcalde, que dice lo siguiente:

Yo, también agradecer a la portavoz, a la Sra. Villarroel y también al Grupo Ciudadanos, que hayan apoyado esta urgencia, porque si es importante tener un presupuesto operativo desde el primer día del año.

Yo creo que retrasarlo un mes, veinte días o un mes y medio, dificulta muchísimo la ejecución del mismo, y por tanto les agradezco este apoyo para que pueda salir adelante y aprobarse definitivamente este presupuesto.

Se procede a votar por el Pleno, el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, resolución de reclamaciones y aprobación definitiva, para el ejercicio 2020, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior el 27 de diciembre de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por un total de 14 votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista (10), del Grupo Unión del Pueblo Leonés (3) y el Concejale del grupo Podemos-Equo (1) y con un total de 13 votos en contra, del Partido Popular (9) y de Ciudadanos (4), no produciéndose ninguna abstención.

16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene el Concejale del Grupo Partido Popular, D. José Manuel Frade, que pregunta lo siguiente:

¿Por qué ha faltado al respeto a los diferentes Grupos municipales y por extensión a los leoneses al presentar un presupuesto que no sólo tiene un desequilibrio presupuestario, según criterio de nuestro grupo, y sin observarse las más mínimas normas de aprobación en tiempo y forma?

Se entregan a los grupos políticos unas modificaciones que se tienen que estudiar en una hora y diecinueve minutos antes de una Comisión. ¿Esto es la transparencia? Y ustedes predicán y que poco ejemplo dan con ella. Le recuerdo que en el punto tres hemos aprobado la incorporación a la Red por la Transparencia y ustedes en estos momentos brillan por su ausencia...

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejale del Partido Popular, D. Pedro Llamas Domínguez, que dice lo siguiente:

Mire Señoría, le voy a hacer una pregunta que me hacían muchos leoneses.

El día 24, día de nochebuena, parte de las luces de navidad de nuestra ciudad estaban apagadas o averiadas. El día 25, día de navidad, con una afluencia impresionante de gente, como vería usted por las calles, se dio la misma situación, y yo me pregunto si ¿usted estará al tanto y por qué no fue capaz de reconducir esa situación el día 25?

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejale del Grupo Ciudadanos, D. Carlos González-Antón, que dice lo siguiente:

Es una pregunta y en su caso un ruego.

La pregunta es si han convocado formalmente a los Alcaldes Pedáneos del municipio a este Pleno. En el caso de que así sea, espero que sea así, lo que si rogaría, y además así se ha pronunciado también el TSJ, es que se le habiliten unas sillas, simplemente para saber también el resto de los miembros de la Corporación, si efectivamente están o no están.

Otra pregunta en relación con un tema de una cuestión de orden que ya planteé en el Pleno anterior, en relación con la interpretación de la vigencia o de la aplicabilidad del R.O.F., que el Señor Alcalde menciona habitualmente, con la marcha de los debates y era una petición dentro de esa cuestión de orden, para que la Secretaría General del Ayuntamiento se pronunciase si efectivamente es el Señor Alcalde el que contraviniendo lo que dice el tenor literal del ROF, pues puede cerrar todos los debates, y no solo cerrarlo en el sentido de hacer una explicación o una incorporación de su parte.

Entonces lo que le pregunto es si ha solicitado ese informe a la Secretaría General y en su caso el ruego de que si no lo ha hecho, lo vuelva a hacer para que efectivamente se cumpla en la marcha habitual de los debates de las Mociones y el resto de puntos del orden del día, lo que es la reglamentación de carácter estatal, sin perjuicio de que sí conoce este Concejal que se haya llegado a un acuerdo de la Junta de Portavoces, pero que en todo caso puede ser interpretativo, pero nunca conculcar lo que diga una norma de rango superior.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde, para responder lo siguiente:

Los Pedáneos han sido convocados, han sido notificados, están presentes, estuvieron presentes en la aprobación inicial y yo creo que todos los Concejales conocemos a Luis Ángel, a Federico y a Bernardo o debería ser nuestra obligación conocerles, y han estado ahí tanto en el Pleno de la aprobación inicial como en esta. Luis Ángel no, que por enfermedad no ha podido acudir.

Pero bueno, me parece lo de la silla....,pues ahí tienen un banco, pero que no hay ningún problema.

Y lo otro, pues ya responderemos evidentemente.

No habiendo más preguntas ni ruegos, el Sr. Alcalde da paso a contestar las preguntas del Pleno anterior. Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. Luis García Copete, que contesta lo siguiente:

En relación a las preguntas formuladas por el Sr. Tocino:

1ª pregunta: ¿Afecta a la normativa o al presupuesto la posibilidad de ensanchar el paso de los Quebrantos?

Respecto a esta cuestión solo le puedo volver a responder lo que ya le respondí en el Pleno anterior, que este equipo de gobierno está manteniendo contactos con ADIF para poder proceder al ensanche del denominado paso, en la medida de lo posible en función de la disponibilidad de terrenos por parte de ADIF y de los servicios ferroviarios que pudieran verse afectados.

2ª pregunta: En cuanto al mirador, ¿afectaba anteriormente la propuesta del mirador que ahora se suprime a la seguridad y a la operativa respecto a los talleres del Barrio de la Sal?,

En relación a esta pregunta debo remitirle de nuevo a la contestación que al respecto le di en el anterior Pleno y que es lo que nos ha trasladado ADIF y que según ellos es lo mismo que ya les habían trasladado a ustedes en su momento.

3ª pregunta: ¿Ustedes tienen conocimiento del rechazo que ha causado el muro en la parte trasera de las viviendas de la C/Astorga?

En relación a esta cuestión, ni en el Registro General del Ayuntamiento, ni en la Concejalía de Desarrollo Urbano, se ha recibido ningún escrito en tal sentido, formulado por vecinos, asociaciones u organizaciones de ese barrio.

Última pregunta: ¿Dejan ustedes al Ayuntamiento de San Andrés, en exclusiva, la resolución del problema en Párroco Pablo Díez y la anchura en esta vía, cuando es una vía que comunica ambos municipios?

Respeto a esta cuestión le vuelvo a reiterar que en el tramo a ensanchar discurre íntegramente por el término municipal de San Andrés del Rabanedo y deberá ser ese Ayuntamiento el que adopte las medidas oportunas para solucionarlo, evidentemente con la colaboración de este Ayuntamiento si es necesaria y se nos solicita por su parte.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Evelia Fernández Pérez, que dice lo siguiente:

En respuesta a la pregunta de la Señora Torres,

La pregunta dice : Como saben todos los leoneses, el día 5 de diciembre, saldrá a subasta por vía de apremio una propiedad en la C/ Cascalerías, nº 3, en el Juzgado de Primera Instancia, nº 6 de León, por valor de 122.515 € y que contiene importantes restos del Anfiteatro Romano de la ciudad y de lo que ya informamos cumplidamente en la última Comisión Informativa de Cultura, en la que además mostrábamos públicamente nuestra preocupación, nuestra pregunta es muy simple: ¿Qué van a hacer para adquirir este bien patrimonial único o lo van a dejar perder estando avisados?

Bien, me alegro de que la Señora Torres se preocupe de pronto tanto por el patrimonio, algo que no hizo durante los cuatro años en los que estuvo gobernando, no solamente tuvo las criptas que teníamos habilitadas cerradas casi los cuatro años, no se preocupó de la muralla para nada, y el Palacio del Conde Luna, está con goteras y sin calefacción, esa es la preocupación por el patrimonio.

Nosotros sí que lo hacemos, y en relación a la cripta esta, a la que la Señora Torres alude, hemos estado en contacto con la colaboración de mi compañero de Hacienda, con el propietario y con el Juzgado estamos ahora mismo, solicitando el oportuno informe de valoración económica de ese citado local, para ver si el posible la viabilidad de adquisición y estamos en negociaciones y dado el interés de este equipo de gobierno en proteger el Patrimonio de esta ciudad, desde luego no vamos a dejar pasar ninguna oportunidad de protegerlo y ampliarlo, o sea que esté tranquila, que si es posible, tendremos esa y tendremos más y trataremos de recuperar lo que ustedes dejaron en no muy buenas condiciones.

Finalizado el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir:

Desearles a todos un feliz año, que tengan una buena salida de año, que tengamos todos un mejor año y que evidentemente ese año para quien tiene que ser bueno fundamentalmente es para León. Muchísimas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las trece horas y treinta y tres minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.